



DECRETO por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
(DOF 14-09-2021)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2021

PROCESO LEGISLATIVO	
01	05-02-2020 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Presentada por el Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA). Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población. Diario de los Debates, 5 de febrero de 2020.
02	12-03-2020 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Aprobado en lo general y en lo particular, por 291 votos en pro, 143 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 12 de marzo de 2020. Discusión y votación 12 de marzo de 2020.
03	18-03-2020 Cámara de Senadores MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 18 de marzo de 2020.
04	13-09-2020 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Aprobado en lo general y en lo particular, por 61 votos en pro, 41 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 13 de septiembre de 2020. Discusión y votación 13 de septiembre de 2020.
05	14-09-2021 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2021.

05-02-2020

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Presentada por el Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA).

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población.

Diario de los Debates, 5 de febrero de 2020.

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 5 de febrero de 2020

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene a palabra hasta por cinco minutos el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Buenas tardes, compañeras legisladoras, compañeros legisladores, auditorio del Canal del Congreso, jóvenes invitados a esta casa del pueblo, amigos todos. Tomamos hoy el tema de la pobreza y la riqueza de los líderes que han gobernado este país, de la ética que ha determinado sus decisiones.

En esta tribuna presento la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Bienes Nacionales, en sus artículos 31 y 8, y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Se trata de una iniciativa con proyecto de decreto, se trata de una iniciativa que añade el sorteo como un mecanismo para enajenar los bienes que, por sus características o por las condiciones de mercado, no han podido ser vendidos.

Comprar un avión para los viajes presidenciales y sus colaboradores fue un exceso. No podemos hoy continuar avalando la opulencia ante una realidad con pobres al extremo y en grandes cantidades.

Nos heredaron hospitales abandonados y familias con jóvenes que se convierten en delincuentes. No permitiremos que mientras el pueblo se degrada y se sume en hoyos de vida sin expectativas, se tenga un avión con comodidades excesivas, fastuosas.

Por eso hay que devolver al pueblo esos dineros públicos que se gastaron en el avión. Qué visión del México irreal se tenía, el dinero público es de la sociedad. No podemos vivir en simulaciones. ¿Cómo fue posible que se usaran recursos públicos para comprar un avión tan lujoso?

Por eso la iniciativa que ahora proponemos es más justificable, porque rechazamos públicamente el comportamiento de gobernantes que actuaron a espaldas de la voluntad popular y del interés general.

Ahora el dinero que se obtenga de ese avión servirá para rehabilitar hospitales y clínicas, invertir en salud. El dinero que se obtenga servirá para que los pobres tengan acceso oportuno a medicamentos, a la medicina humanista, a maestros mejor preparados, a escuelas mejor equipadas.

Debe servir, en suma, para el bienestar de una sociedad que hoy, con este gobierno, con el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, avivan la esperanza de un futuro con expectativas reales de mejorar junto a sus familias.

Aquí no hay simulaciones, aquí no hay enriquecimientos de unos pocos; aquí y ahora se busca el bienestar de todos, en especial de los más pobres sin engaños ni demagogia. Hay congruencia entre lo que se promete y se hace. Hay congruencia en el comportamiento de gobernantes y la austeridad en la función de gobierno.

Por eso exhorto a esta soberanía, de manera respetuosa, para que se apoye esta propuesta que incluye la figura de sorteo en la enajenación de bienes. Por eso, pido su apoyo para que reencaucemos con ética la función pública que tanto se degradó en el pasado.

Ese es el punto fundamental de esta iniciativa, el de devolver los recursos públicos a sus dueños: el pueblo de México. Es cuanto, gracias, compañeros.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Bienes Nacionales, y Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputadas y diputados a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Morena, se permiten presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad existe una gran dificultad para que la federación enajene los bienes que han ingresado a su patrimonio y que por sus características especiales o condiciones generales no son susceptibles de ser aprovechados o utilizados por las dependencias y entidades de la administración pública federal. Además, los bienes que se transfieren al Instituto para Devolver al pueblo lo Robado para su enajenación caracterizan por tener una diferente problemática jurídica y por su diversa naturaleza, situación que obliga a la utilización de diversas formas y procedimientos jurídicos para transmitir la propiedad de éstos.

Por otra parte, los procedimientos de venta que existen en la legislación vigente tardan demasiado tiempo en ser desahogados y poseen algunas formalidades que retrasan el aprovechamiento de los recursos derivados por los procedimientos de venta.

En el proyecto de decreto se propone añadir el sorteo como un mecanismo para la enajenación de bienes que, por sus características, o por las condiciones de mercado no han podido ser enajenados a través de las formas de enajenación onerosa previstas en la legislación vigente.

Para ilustrar los cambios que aquí se proponen se añade el siguiente cuadro comparativo de las dos leyes materia de la presente iniciativa.

Ley General de Bienes Nacionales

TEXTO VIGENTE	PROYECTO DE DECRETO
<p>ARTÍCULO 132.- Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría.</p> <p>Para efectos de la subasta se considerará postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor base fijado para la licitación. Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal. Si no se lograra la venta en la segunda almoneda, se podrán emplear los procedimientos a que se refiere el párrafo siguiente, considerando para tal efecto como valor base la postura legal de esta última almoneda.</p>	<p>ARTÍCULO 132.- Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría. También se podrá enajenar bienes por sorteo.</p> <p>...</p>
<p>Las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, podrán vender bienes muebles sin sujetarse a licitación pública, mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, previa autorización de la Secretaría, cuando se presenten condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles o situaciones de emergencia, o no existan por lo menos tres posibles interesados capacitados legalmente para presentar ofertas. En estos casos, la selección del procedimiento de enajenación se hará en función de obtener las mejores condiciones para el Gobierno Federal, en cuanto a</p>	<p>...</p>

<p>precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>También podrán las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, vender bienes sin sujetarse a licitación pública, cuando el valor de éstos en su conjunto no exceda del equivalente a mil días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.</p>	...
<p>El monto de la enajenación no podrá ser inferior a los valores mínimos de los bienes que, en su caso, determine la Secretaría con base en el avalúo que para tal efecto practique o mediante el procedimiento que con ese objeto establezca. La Secretaría emitirá, conforme a las disposiciones aplicables, los instrumentos administrativos que contengan los referidos valores.</p> <p>La enajenación de bienes muebles cuyo valor mínimo no hubiere fijado la Secretaría, en los términos a que se refiere el párrafo anterior, no podrá pactarse por debajo del que se determine mediante avalúo sobre los bienes específicos que practicarán la propia Secretaría, las instituciones de crédito, los corredores públicos o los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente.</p> <p>Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de subasta a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de sorteo y subasta a que se refieren los párrafos primero y segundo de este artículo.</p>

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público	
TEXTO VIGENTE	PROYECTO DE DECRETO
<p>Artículo 31.- Los procedimientos de enajenación previstos en esta Ley son de orden público y tienen por objeto enajenar de forma económica, eficaz, imparcial y transparente los Bienes que sean transferidos al Instituto; asegurar las</p>	<p>Artículo 31.- ...</p>

<p>mejores condiciones en la enajenación de los Bienes; obtener el mayor valor de recuperación posible y las mejores condiciones de oportunidad, así como la reducción de los costos de administración y custodia a cargo de las Entidades Transferentes.</p> <p>Los procedimientos de enajenación serán los siguientes:</p> <p>I.- Donación,</p> <p>II.- Compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate o adjudicación directa.</p> <p>Para la realización de las enajenaciones a que se refieren las fracciones anteriores, el Instituto tendrá todas las facultades y obligaciones de un mandatario para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para otorgar y suscribir títulos de crédito.</p> <p>Los terceros a que se refiere el artículo 38 de esta Ley, a quienes el Instituto encomiende la enajenación de los Bienes, tendrán las facultades que el Instituto expresamente les otorgue.</p> <p>Aquellos Bienes que la Tesorería de la Federación o sus auxiliares legalmente facultados, obtengan en dación en pago y se transfieran al Instituto para su enajenación, se registrarán por las disposiciones de esta Ley.</p>	<p>Los procedimientos de enajenación serán los siguientes:</p> <p>I.- Donación,</p> <p>II.- Compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate, sorteo o adjudicación directa.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 38.- El Instituto, podrá vender los Bienes a través de los siguientes procedimientos:</p>	<p>Artículo 38. -...</p>

I.- Licitación Pública;	I y II.
II.- Subasta;	
III.- Remate, o	III. Remate;
IV.- Adjudicación directa.	IV.- Adjudicación directa, o
	V. Sorteo.
El Instituto podrá encomendar la enajenación de los Bienes a que se refiere este Capítulo, a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a las autoridades estatales o municipales o a personas, empresas o instituciones especializadas u organismos internacionales, en la promoción y venta de los mismos, cuando estime que su intervención, por la infraestructura tecnológica de que disponen, canales de venta y operación logística, entre otros, permitirá efficientar el procedimiento de venta, así como aumentar las alternativas de compradores potenciales y maximizar los precios.	...
Los terceros a que se refiere el párrafo anterior, al concluir la enajenación que se les encomiende, están obligados a rendir al Instituto un informe sobre la misma y a darle todas las facilidades para su supervisión y vigilancia.	...
En la venta de los Bienes que se realice conforme a los procedimientos referidos, el Instituto, así como los terceros señalados en los párrafos anteriores, deberán atender a las características comerciales de las operaciones, las sanas prácticas y usos bancarios y mercantiles.	...

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esa soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

Artículo Primero. Se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales para quedar como sigue:

Artículo 132. Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría. También se podrá enajenar bienes por sorteo.

...

...

...

...

...

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de sorteo y de subasta a que se refieren los párrafos primero y segundo de este artículo.

Artículo Segundo. Se reforman el artículo 31; se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona una fracción V al párrafo primero del artículo 38, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

Los procedimientos de enajenación serán los siguientes:

I. Donación,

II. Compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate, sorteo o adjudicación directa.

...

...

...

Artículo 38. ...

I. y II. ...

III. Remate;

IV. Adjudicación directa, o

V. Sorteo.

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 febrero de 2020.—Diputados y diputadas: **Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**, Lizeth Amayrani Guerra Méndez, Mario Delgado Carrillo, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Declaratoria de Publicidad.
Marzo 10 del 2020.

Alcázar

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Bienes Nacionales, y Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, presentada por el Diputado Raul Eduardo Bonifaz Moedano y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" se compone de dos capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, y en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la iniciativa**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

- VI. En el apartado denominado **“Régimen Transitorio”** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.
- VII. En el apartado denominado **“Impacto Regulatorio”** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VIII. En el apartado denominado **“Proyecto de Decreto”** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2020, el Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, a nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Bienes Nacionales, y Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población, arribando a la misma el 5 de febrero de 2020.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

III. Contenido de la Iniciativa.

A. Postulados de la Propuesta

Señala el diputado promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“En la actualidad existe una gran dificultad para que la federación enajene los bienes que han ingresado a su patrimonio y que por sus características especiales o condiciones generales no son susceptibles de ser aprovechados o utilizados por las dependencias y entidades de la administración pública federal. Además, los bienes que se transfieren al Instituto para Devolver al pueblo lo Robado para su enajenación caracterizan por tener una diferente problemática jurídica y por su diversa naturaleza, situación que obliga a la utilización de diversas formas y procedimientos jurídicos para transmitir la propiedad de éstos.

Por otra parte, los procedimientos de venta que existen en la legislación vigente tardan demasiado tiempo en ser desahogados y poseen algunas formalidades que retrasan el aprovechamiento de los recursos derivados por los procedimientos de venta.

En el proyecto de decreto se propone añadir el sorteo como un mecanismo para la enajenación de bienes que, por sus características, o por las condiciones de mercado no han podido ser enajenados a través de las formas de enajenación onerosa previstas en la legislación vigente.”

B. Cuadros Comparativos.

Con la finalidad de apreciar las modificaciones específicas que propone la iniciativa, se presentan los siguientes cuadros comparativos:

Ley General de Bienes Nacionales (texto vigente)	Iniciativa del Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
ARTÍCULO 132.- Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública,	Artículo 132. Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública,



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

<p>se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría.</p> <p>(...) (...) (...) (...) (...)</p> <p>Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de subasta a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.</p>	<p>se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría. También se podrá enajenar bienes por sorteo.</p> <p>(...) (...) (...) (...) (...)</p> <p>Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de sorteo y de subasta a que se refieren los párrafos primero y segundo de este artículo.</p>
---	--

Ley General para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (texto vigente)	Iniciativa del Diputado Raúl Eduardo Bontez Moedano
<p>Artículo 31.- (...)</p> <p>Los procedimientos de enajenación serán los siguientes:</p> <p>I.- (...)</p> <p>II.- Compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate o adjudicación directa.</p> <p>(...) (...) (...)</p>	<p>Artículo 31. (...)</p> <p>Los procedimientos de enajenación serán los siguientes:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. Compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate, sorteo o adjudicación directa.</p> <p>(...) (...) (...)</p>
<p>Artículo 38.- El Instituto, podrá vender los Bienes a través de los siguientes procedimientos:</p>	<p>Artículo 38.- El Instituto, podrá vender los Bienes a través de los siguientes procedimientos:</p>



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

I.- y II.- (...)	I.- y II.- (...)
III.- Remate, o	III.- Remate;
IV.- Adjudicación directa.	IV.- Adjudicación directa, o
(Sin Correlativo)	V. Sorteo.
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)

IV. Valoración jurídica de la iniciativa.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su párrafo primero la obligación del Estado, a través de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos económicos de que dispongan, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Así mismo, el artículo 90 Constitucional establece que la Administración Pública Federal se encuentra dividida en dos cuerpos activos en aras de realizar una mejor gestión y administración de los negocios de orden administrativo de la Federación.

En efecto, es potestad del Estado, a través de sus entes públicos, garantizar que los recursos públicos sean usados conforme a lo previsto en los programas y presupuesto correspondientes y, que su ejercicio o



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

administración esté libre de irregularidades, malos manejos, conductas ilícitas o actos de corrupción.

A su vez, el párrafo tercero del mismo artículo 134, mandata que las enajenaciones de todo tipo de bienes se lleven a cabo a través de licitaciones mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones posibles, sin embargo el párrafo cuarto de ese artículo dispone que cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En efecto, la iniciativa en comento busca generar mejores condiciones para la enajenación de bienes del sector público, al incorporar el sorteo como nuevo mecanismo para la enajenación de bienes, lo que se corresponde a la letra con lo dispuesto en los preceptos antes mencionados, por lo que el fin pretendido es constitucional.

2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.

Derivado del específico mandato constitucional de incorporar en la Ley, mecanismos para procurar condiciones idóneas de precio en la desincorporación de bienes del sector público, y constituyendo el sorteo una herramienta que por su naturaleza puede acercar recursos mayores incluso al precio de mercado de la cosa a enajenar, el fin trascendente de este proyecto se encuentra cabalmente justificado y ligado al cumplimiento de dicho mandato constitucional, cumpliéndose plenamente con los constitucionalmente establecidos.

3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.

Al establecerse como medio de enajenación de bienes del sector público el sorteo y por la propia naturaleza del mismo, los participantes de este proceso aceptan de manera previa y con pleno conocimiento el riesgo de pérdida de su inversión, que resulta sólo en una fracción del valor real de la cosa, frente



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

a la posibilidad de obtener a cambio una cosa de valor notoriamente superior al capital arriesgado.

Al establecerse con claridad este mecanismo que permite al estado allegarse de mayores recursos a los que se obtendrían, por ejemplo, en un remate, se establece un mecanismo efectivo para garantizar un mayor ingreso de recursos, sin generar de forma alguna afectación a los derechos de los gobernados. Así mismo y considerando que se mantienen vigentes los mecanismos de licitación y remate como medios de enajenación, se garantiza el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 134 constitucional.

Esto nos lleva a concluir que la iniciativa en análisis privilegia la libertad de los gobernados sin establecer restricciones a su esfera jurídica de derechos, y permite la consecución de un fin social superior que es la administración eficiente, eficaz, transparente y honrada de recursos públicos.

4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

En este particular, del análisis de lo propuesto por el diputado iniciante, se encuentra que todas y cada una de las construcciones normativas se encaminan a la consecución de los fines y objetivos expresados en su exposición de motivos, por lo que **la iniciativa es susceptible de ser aprobada en sus términos.**

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la iniciativa de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

La iniciativa tiene por objeto adicionar como mecanismo de enajenación de bienes públicos el sorteo, para aquellos bienes que, por sus características, o por las condiciones de mercado no han podido ser enajenados a través de las formas de enajenación onerosa previstas en la legislación vigente.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

La Real Academia de la Lengua Española define “sortear”, en la conotación que la iniciativa usa, como “Someter a alguien o algo al resultado de los medios fortuitos o casuales que se emplean para fiar a la suerte una resolución.” De tal modo y para los efectos de la propuesta en estudio, podemos entender como sorteo, aquel acto en que se somete al azar el destino de una cosa.

El sorteo, como figura jurídica que para efectos de las leyes que se pretenden adicionar, se equipara a una compraventa, aunque con la peculiaridad de que el bien sólo es recibido por la persona que resulta favorecida por la suerte, permite que cada uno de sus participantes cubra una parte del valor de la cosa a enajenar, generando un fondo común que no se limita al valor real de lo sorteado, sino que puede superarlo ampliamente. Así, los participantes de la adjudicación convienen en pagar una fracción del valor real de la cosa para tener la oportunidad de ver multiplicada su inversión, aun a sabiendas de que la estadística no le es favorable.

La incorporación de este mecanismo, favorecería al Estado, al permitirle obtener de la enajenación de un bien, una ganancia incluso superior a la que se podría obtener en las mejores condiciones de mercado.

A la vez y de así definirse en las disposiciones reglamentarias que al efecto emita el ejecutivo federal, esto permitirá afianzar el proceso de fortalecimiento en que se encuentra inserta la Lotería Nacional, haciendo más atractivos sus sorteos al incluir distintos bienes que le sean transferidos o depositados para efectos de enajenación.

Por lo que toca a las autoridades competentes, una de las cuestiones que han distinguido al Instituto para Devolver al Pueblo lo robado, es la histórica recaudación de recursos que ha logrado mediante subastas. Como ejemplo de lo anterior, tenemos que los días 14 y 15 de diciembre de 2019, al celebrarse la sexta subasta con sentido social, se obtuvo cerca de 52 millones de pesos por la venta de 107 lotes de Bienes Muebles e Inmuebles, entre los que se incluyeron diversas joyas, que si bien fueron vendidas con sobreprecio considerable, pudieron significar mayores recursos de haber sido sorteadas. Cabe destacar que los recursos obtenidos de dicha subasta fueron destinados a la construcción de caminos en zonas de alta marginación en Nayarit y Guanajuato.

De igual forma, en la Quinta subasta con sentido social, el Instituto obtuvo 16 millones 208 mil 507 pesos por la venta de 37 lotes de Bienes Muebles e Inmuebles. De los 45 lotes que integró el catálogo, se vendieron 37, con un sobreprecio equivalente al 47 por ciento mayor a su precio de salida.

Como puede verse, si bien el mecanismo de las subastas es efectivo, el potencial que tienen los sorteos como herramienta para garantizar la venta de bienes, es



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

sumamente conveniente para el Estado, pues no solo se lograría obtener un sobreprecio previamente calculable, sino que además se garantizaría que no quede desierto ningún proceso, evitando así los costos de mantener en propiedad del estado bienes ociosos.

En este contexto, la Iniciativa en estudio responde a la necesidad de contar con mayores mecanismos para la desincorporación de bienes. En este caso, el Sorteo destaca como un medio ágil, transparente y sencillo para la venta de bienes que no se encuentran afectos a la prestación de servicios públicos, lo que permita al Gobierno Federal eliminar costos de administración e incluso allegarse de recursos financieros que apoyen a cubrir el gasto público, optimizando de esta manera el ejercicio del mismo.

Además, la iniciativa toma en consideración que los actuales mecanismos para la enajenación de los que puede disponer el Ejecutivo Federal, resultan poco favorables en casos de bienes que por su elevado precio o por otras condiciones no son atractivos para el mercado. Debe señalarse que un proceso de venta, implica también la erogación de recursos, sin que exista la garantía de que el bien podrá efectivamente enajenarse, lo que origina que se obtenga un valor de recuperación bajo, por lo que la administración y proceso de venta de los mismos, resultan más costosos que lo que se obtiene de su venta.

Por otra parte, se identifica en la ley un incentivo negativo ya que al no lograrse la enajenación de un bien mediante licitación pública, este debe ser sometido a remate, por lo que la especulación que naturalmente existe en el mercado, se convierte en un elemento que desfavorece la obtención de ganancias.

Por todo lo anterior, esta dictaminadora considera que la iniciativa en estudio es susceptible de aprobarse en sus términos.

VI. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la iniciativa de mérito, en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, la publicación de normatividad reglamentaria o . Así mismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

VII. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que no precisa de la armonización de otros ordenamientos.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

VIII. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo Primero.- Se reforman los párrafos primero y séptimo del artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 132.- Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría. También se podrá enajenar bienes por sorteo.

...
...
...
...
...

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de sorteo y de subasta a que se refieren los párrafos primero y segundo de este artículo.

Artículo Segundo.- Se reforma la fracción II del artículo 31 y se adiciona una fracción V al artículo 38, ambos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 31.- ...

...

I. ...



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

II. Compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate, sorteo o adjudicación directa.

...
...

Artículo 38.- ...

I.- y II.- ...

III.- Remate;

IV.- Adjudicación directa, o

V.- Sorteo.

...
...
...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de febrero de 2020.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. José Luis Elorza Flores	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

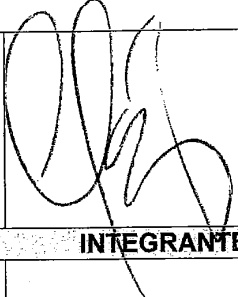


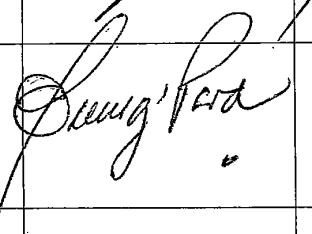
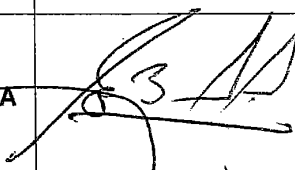
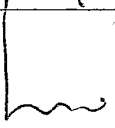


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				

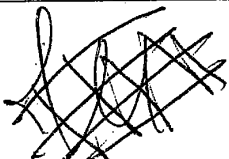
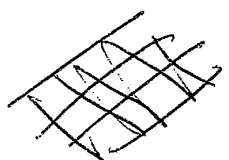

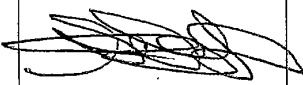
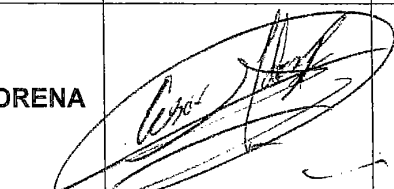


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			


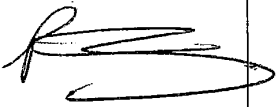

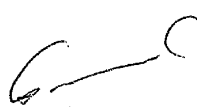


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayrani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Alfonso Pérez Arroyo	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI		<i>u</i>	
Dip. Fernando Torres Graciano	PAN		<i>[Handwritten signature]</i>	

12-03-2020

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 291 votos en pro, 143 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 12 de marzo de 2020.

Discusión y votación 12 de marzo de 2020.

Diario de los Debates

Ciudad de México, jueves 12 de marzo de 2020

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la diputada Rocío Barrera Badillo, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento.

La diputada Rocío Barrera Badillo: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Rocío Barrera Badillo: Diputadas y diputados, el artículo 134 de nuestra Constitución dispone la obligación del Estado de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos económicos de que dispongan. Asimismo, conforme a lo también dispuesto en el artículo 90 constitucional, la administración pública federal debe procurar la mejor gestión y administración posible de los bienes con que cuenta la federación.

En efecto, es potestad del Estado, a través de sus entes públicos, garantizar que los recursos públicos sean usados conforme a lo previsto en los programas y presupuestos correspondientes y que su ejercicio administración esté libre de irregularidades, malos manejos, conductas ilícitas o actos de corrupción.

A su vez, el párrafo tercero del artículo 134 mandata que la enajenación de todo tipo de bienes se lleve a cabo a través de licitaciones mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones posibles. Sin embargo, el párrafo cuarto de este artículo dispone que cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar y procurar las mejores condiciones para el Estado en la desincorporación de bienes.

Considerando esto, el dictamen que en unos momentos se pondrá a discusión, busca generar las mejores condiciones para la enajenación de bienes del sector público, incorporando el sorteo, mecanismo que permitirá procurar condiciones idóneas de precios en los procesos de desincorporación.

Para los efectos de la propuesta en estudio entendemos como sorteo aquel acto que se somete al azar y el destino de una cosa. El sorteo, como figura jurídica para efectos de las leyes que se pretendan adicionar, se equipara a una compra-venta, aunque con la peculiaridad de que el bien solo es recibido por la persona que resulta favorecido por la suerte. Permite que cada uno de sus participantes cubra una parte del valor de la cosa

a enajenar, generando un fondo común que no se limita al valor real de lo sorteado, sino que puede superarlo ampliamente.

Mediante esta figura los participantes de este proceso aceptan de manera previa y con pleno conocimiento el riesgo de pérdida de su inversión, que resulta solo en una fracción del valor real de la cosa, frente a la posibilidad de obtener a cambio un bien de valor notoriamente superior al capital arriesgado, aun a sabiendas de la estadística que no le favorecerá.

El sorteo constituye una herramienta que por su naturaleza puede acercar recursos mayores, incluso el precio del mercado de la cosa a enajenar o a los que obtendría, por ejemplo, en un remate. Asimismo, y considerando que se mantienen vigentes las figuras de licitación y remate como medios habituales de enajenación, se garantiza el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 134 constitucional.

Esto nos llevó a concluir en la Comisión de Gobernación y Población que la propuesta procura la administración eficiente, eficaz, transparente y honrada de recursos públicos, pues al adicionar como mecanismo de enajenación el sorteo, aquellos bienes que por sus características o por las condiciones de mercado no hayan podido ser desincorporados a través de las formas ya previstas en la legislación vigente, podrán serlo sin necesidad de incurrir en un trato poco conveniente para el Estado, como ocurre en aquellos casos en que se remata un bien por apenas la mitad o una cuarta parte de su valor real.

Estoy consciente de la connotación negativa que algunos han dado a esta propuesta, que fue en un principio entrelazada con el avión presidencial, sin embargo, debe decirse que este dictamen nada tiene que ver con su destino. Que este no es el mecanismo que se utilizaría para resolver su venta y que esta propuesta va más allá de una situación coyuntural.

Por lo que, en aras de un debate, este no fue un argumento para determinar la viabilidad de la propuesta. Lo que observamos es la incorporación de este mecanismo. Lo que observamos es la incorporación de este mecanismo, lo que va a favorecer al Estado. Incluso, permitirá afianzar el proceso de fortalecimiento en que se encuentra inserta la Lotería Nacional, haciendo más atractivos sus sorteos al incluir distintos bienes que le sean transferidos o depositados para efectos de enajenación.

Debemos asumir que, si bien el mecanismo de las subastas es efectivo, el potencial que tienen los sorteos como herramientas para garantizar la venta de bienes es sumamente conveniente para el Estado, pues no solo se lograría obtener un sobreprecio previamente calculable, sino que además se garantizaría que no quede desierto ningún proceso, evitando así los costos de mantener en propiedad del Estado bienes ociosos.

Por otra parte, se identifica en la ley un incentivo negativo ya que, al no lograrse la enajenación de un bien mediante licitación pública, este debe ser sometido a remate, por lo que la especulación que naturalmente existe en el mercado se convierte en un elemento que desfavorece la obtención de ganancias.

En este contexto, el dictamen que está a su consideración responde a las necesidades de contar con mayores mecanismos para la desincorporación de bienes. En este caso el sorteo destaca como un medio ágil, transparente y sencillo para la venta de bienes que no se encuentran afectos a la prestación de servicios públicos, lo que permitirá al gobierno federal eliminar costos de administración e incluso allegarse de recursos financieros que apoyen a cubrir el gasto público optimizando de esta manera el ejercicio del mismo. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos cada uno. Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta. El día 8 de marzo pasado, con la acostumbrada indolencia presidencial respecto al significado histórico de la fecha de que se trató, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado llevó a cabo la primera subasta del año, en donde se ofrecieron bienes provenientes de la delincuencia y se reunieron 53 millones de pesos. Se ofertaron 325 lotes que estaban integrados por casas, terrenos, joyas, chatarras de aviones y automóviles de lujo.

Esta subasta se suma a otras cinco subastas de bienes asegurados al crimen organizado o que pertenecían al gobierno federal, en los que se anunció una recaudación de alrededor de mil 200 millones de pesos. Todos bajo la disposición discrecional de quien hoy habita y despacha en Palacio Nacional.

El Grupo Parlamentario del PRD expresa su más profundo rechazo al dictamen que hoy nos ocupa por diversas razones. La primera es que esta Cámara de Diputados no se aboca a discutir más que lo que el gran legislador que habita en el Palacio Nacional le indica y manda a su mayoría artificialmente conformada. Lo hemos denunciado en muchas ocasiones, y ahora hasta sus propios compañeros lo revelan.

Esta agenda, ajena a las y los legisladores, no tiene que ver con las necesidades que impone la realidad nacional, sino con el falso cumplimiento de compromisos electoreros que sin ton ni son cambian arbitrariamente nuestro marco jurídico, llenándolo de abismos legales, imprecisiones jurídicas y, lo que resulta más preocupante, facultades discrecionales que generan un hábito de opacidad e impunidad que resultan preocupantes. Estas reformas responden a la dogmática decimonónica y al discurso trillado de la cuarta transformación, y el Grupo Parlamentario del PRD, por convicción, legislamos para todas y para todos los mexicanos.

En segundo término, el dictamen que se nos presenta no establece condiciones mínimas que permitan garantizar la legalidad respecto a la realización de sorteos que, por demás está decirlo, involucran al patrimonio de la nación, que pertenece a las y los mexicanos, y que por una razón u otra se encuentran en poder del gobierno federal.

Debemos ser claros, porque lo que trata de hacer la mayoría esa inaceptable, viola el principio de seguridad jurídica y establece las condiciones para que mexicanas y mexicanos sean despojados de sus bienes sin ninguna condena previa, bajo la única presunción de la autoridad de que cometieron delitos graves.

Cuando se aprobó la Ley Nacional de Extinción de Dominio advertimos que en vez de establecer reglas claras se bajaron los requisitos que debe cubrir el Ministerio Público para proceder y ampliar de una manera exorbitante el número de delitos por los cuales puede iniciarse este procedimiento. Pasamos de cinco categorías a 245 tipos penales.

Ahora será el ciudadano inocente, cuyos bienes se encuentren bajo la sospecha no comprobada de que se encuentran relacionados con la comisión de delitos, quien tiene que comprobar que actuó de buena fe, aunque no haya nadie en la cárcel por esos supuestos delitos. Y además ahora esos bienes podrán ser sorteados sin ninguna responsabilidad para el gobierno que vaya más allá de un usted disculpe.

Debemos recordar que esta estrategia forma parte del terrorismo fiscal que ha implementado el gobierno federal de frente a su incapacidad recaudatoria, que lo está dejando sin dinero, para traficar electoralmente con el hambre de muchas y muchos mexicanos.

Debemos señalar que esta reforma responde al ánimo lambiscón y rastrero de una mayoría abyecta, que sin ningún prurito pretende dar gusto a quienes todas las mañanas, desde el púlpito presidencial, señala con el dedo flamígero de la descalificación a quienes no comparten con sus ideales trasnochados, a costa de los bienes que aún no han sido adjudicados de manera definitiva al Estado mexicano y que, por ello, puede lesionar los derechos de las personas.

Esta reforma responde a la necesidad de rifar un avión presidencial que, por la necesidad más infame, ni se usa ni se vende ni se renta ni se rifa. Responde a una rifa sin rifa. Es por todo lo anterior que el Grupo Parlamentario del PRD votará en contra del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado José Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado José Ricardo Gallardo Cardona: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado José Ricardo Gallardo Cardona: Compañeras y compañeros, con la aprobación del dictamen que se someterá a discusión el día de hoy estaremos generando mejores herramientas para que nuestro país pueda ver los frutos del combate a la corrupción y a la delincuencia.

Las reformas planteadas en este dictamen permitirán facilitar que la enajenación de los bienes con los que el gobierno cuenta dentro de su patrimonio sea mediante el mecanismo del sorteo.

Con la legalización de este mecanismo estaremos dando un tiro de precisión, pues eliminaremos procesos burocráticos, trámites engorrosos y toda la problemática que retrasaba el aprovechamiento oportuno de los recursos. También permitirá que la recaudación obtenida por el sorteo pueda superar incluso las ganancias que se pudieran obtener en la venta normal de los bienes en cuestión.

Aprobar esta reforma es un acto de responsabilidad que todos los diputados tenemos y que asumimos el compromiso para que los ciudadanos tengan un mejor país. Aprobar esta reforma significa que se podrán construir y equipar escuelas, hospitales y áreas verdes a lo largo y ancho del mismo, así pudiendo llevar bienestar a los millones de mexicanos. Aprobar esta reforma garantiza que erradicaremos la violencia, porque en esta medida que se recaude más recurso y más rápido para las mismas.

Atrás quedó el tiempo que caracterizaba la opulencia de presidente, por lo que a partir de ahora el gobierno podrá desprenderse de aquellos bienes que aparte de ser extremadamente costosos, no le eran útiles al pueblo de México.

Con esta reforma contribuiremos también a la transparencia, pues en el sorteo no habrá mano negra. Será un procedimiento que garantice y beneficie a las y los mexicanos. También ponemos al alcance de la ciudadanía los procesos de adjudicación, pues anteriormente y por los altos costos que representaban muchos de estos bienes solo era posible para grandes empresas o personas con alta solvencia.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México reitera en este ejercicio del debate parlamentario su compromiso de velar por los intereses de la ciudadanía, con apego a la legalidad, a los principios constitucionales que nos rigen y acompañamos con mucha responsabilidad la aprobación del presente dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Compañeros y compañeras, en el PES, el México por el que trabajamos día con día es uno que pone a la ofensiva la vocación social por disminuir y eliminar la desigualdad estructural, que como mexicanas y mexicanos nos separa y confronta.

Creemos que es posible mejorar las oportunidades de nuestras familias, de nuestra gente, por eso mismo hemos sido los transmisores de las demandas de la población, empujados por su aliento de señalar lo correcto y no escatimar en señalar las malversaciones y corrupciones que dañaron a nuestro país.

Actualmente, los procedimientos de venta de los bienes que han sido incautados por el Estado tardan demasiado tiempo en ser desahogados y tienen algunas formalidades que retrasan el aprovechamiento de los recursos por los procedimientos de venta, situación que hace que los bienes se queden en lote sin ningún uso y solo sufran deterioro.

Asimismo, para participar en los procedimientos y enajenar un bien mueble o inmueble en posesión del Estado, es tan complejo el trámite que solo un sector familiarizado con estos procesos son los que intervienen y son ellos mismos los que obtienen un beneficio.

Con el proyecto que se nos presenta, la democracia se materializa y lo hace a través de un sorteo donde cualquier persona podrá participar y ser sujeta a ganar un bien. Esta nueva figura tiene una segunda acepción, en la que los recursos que se obtengan serán para una causa humanista, social y justa.

En el PES consideramos que integrar el concepto de sorteo a ley facilitaría el procedimiento para enajenar y adquirir estos bienes, abriendo la puerta para que cualquier mexicana o mexicano pueda ser acreedor a ellos.

Las y los diputados de Encuentro Social somos conscientes de las turbulencias financieras a las que se enfrenta nuestro país, las cuales son, en muchos casos, causadas por factores ajenos a nuestro país, que no se encuentran en nuestras manos y que más bien están relacionadas con factores globales.

En el PES no titubeamos cuando nos pronunciamos por hacer y decir lo socialmente correcto, porque nuestra labor como representantes populares reside en estar del lado de la gente.

En congruencia a ello, apoyamos la propuesta que hoy se discute, pues lo recaudado será destinado a mejorar las condiciones de infraestructura de hospitales y servicios de salud, escuelas, caminos, viviendas en beneficio directo para la gente que siente y hace de México un país fraterno.

La gente se comprometió con cambiar el rostro al país y eso venimos a hacer. Nos comprometimos con quien nos dio su confianza y creemos que, si igualamos las condiciones de la gente, igualaremos las oportunidades.

Las y los mexicanos quieren un gobierno que haga lo socialmente correcto. En este sentido, las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PES estamos a favor de la reforma al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y de los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Alan Jesús Falomir Saenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Alan Jesús Falomir Saenz: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Alan Jesús Falomir Saenz: Uno de los objetivos primordiales de cualquier gobierno es la administración eficaz de todo tipo de sus recursos, a fin de evitar el gasto innecesario de los mismos en perjuicio de sus gobernados.

Y en el caso que nos ocupa se busca añadir al sorteo como un mecanismo para la enajenación o venta de bienes, pero no de cualquier bien sino del sector público, es decir, propiedad de todas y todos los mexicanos.

Lo anterior, sustentado en el argumento de que en la actualidad existe una gran dificultad para que la federación enajene los bienes que han ingresado a su patrimonio. Que los procedimientos establecidos en la legislación vigente tardan demasiado tiempo en ser desahogados y poseen algunas formalidades que retrasan el aprovechamiento de los recursos derivados de los procedimientos de venta.

Dicho sea de paso, una legislación recién aprobada sobre extinción de dominio, que a todas luces es violatoria de los derechos de propiedad, permite la venta anticipada sin que exista una sentencia.

En el proyecto de decreto se propone añadir al sorteo como un mecanismo para la enajenación de bienes, que por sus características o por las condiciones de mercado no han podido ser enajenados a través de las formas de enajenación onerosa, previstas en la legislación vigente.

En este sentido, el artículo 134 constitucional establece que las enajenaciones de todo tipo de bienes se llevarán a cabo a través de licitaciones mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones posibles. Pero cuando estas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, imparcialidad, honradez, que aseguren las mejores condiciones para el mismo.

Respecto a la reforma que se pretende instaurar, podemos observar que carece de bases, carece de procedimientos, carece de reglas, carece de requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Con lo cual queda claro que violenta el marco constitucional, al establecer el sorteo como un mecanismo de enajenación.

Sabemos que los procedimientos de enajenación que establece la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público son la donación y la compra-venta, que incluye permutas y otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate o adjudicación directa. Mismos que se aplicarán también para la venta de los bienes públicos.

En relación a la venta de los bienes a través de licitación pública, subasta, remate y adjudicación directa, la manera de llevarse a cabo se encuentra contemplado en el artículo 44 al 68 de la ley que nos ocupa, en los cuales se establecen puntualmente los procedimientos respectivos, lo cual no sucede con el sorteo, dando lugar a una total incertidumbre jurídica, opacidad en el manejo de los recursos y total discrecionalidad en su manejo.

De igual manera, se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, donde se especifica claramente que, de no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, y de la cual se desprende un procedimiento para ello, en su párrafo segundo, lo que no sucede en este sorteo.

Así entonces, el sorteo es una figura que no garantiza la rentabilidad de los recursos debido a que no existen mecanismos para realizarlo, y mucho menos lograr a través de este procedimiento que se distribuyan las ganancias de conformidad a lo mandado por el texto constitucional.

Para que una gestión pública funcione con estricta austeridad y que es lo deseable, debe ser bajo el control de los ciudadanos a través de una legislación que permita transparentar los procesos y evitar la discrecionalidad de los recursos, algo que está muy lejos de suceder si aprobamos este dictamen.

La propuesta que se discute no fortalece a las instituciones, no combate a la impunidad y no mejora la distribución de los recursos públicos, en suma, no propicia un bienestar colectivo.

De aprobarse este dictamen en sus términos, el Poder Legislativo deja en manos del Poder Ejecutivo, la suerte de todos los bienes de la nación, y por ende de todos los mexicanos, tanto los pasados, los presentes y los futuros. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en contra de este dictamen violatorio que pretenden aprobar aquí con su mayoría. Gracias por su atención. Y una disculpa, un poco enfermo de la garganta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputada presidenta. Ya nos dejó el coronavirus, aquí el compañero, en la tribuna, con esta histeria colectiva que han generado. Bueno, a ver, compañeros, compañeras, este dictamen que el PT aprobará, se sumará su voto en favor, no debería tener mayor discusión.

Se plantea que se incluya la figura del sorteo como una forma de enajenación de los bienes. Bueno, dice la oposición, se enoja, se indigna, dice una mentira y un absurdo. Empiezo por el absurdo.

Se indigna porque la coalición Juntos Haremos Historia apoye al compañero presidente. Si ese es el mandato que el pueblo nos dio, no nos mandó aquí a hacer contraposición del compañero presidente. Nos mandó aquí a apoyarlo para hacer la profunda transformación que es esta revolución sin violencia que encabeza el compañero presidente López Obrador. Entonces, ¿cómo nos critican que ejerzamos la mayoría en beneficio del pueblo?

Cuando gobernó Acción Nacional, el PAN votaba todo lo que le mandaba Fox y lo que le mandaba el *Tomandante Borolas*, alias Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, que ha distribuido el borolavirus, que mucho daño le hace al país y lo hacían en contra de los intereses del pueblo. Y el PRI y el PAN votaron el 90 por ciento de las cosas contrarias al pueblo, aquí en esta Cámara de Diputados.

Y cuando el PRI tenía mayoría votaba todo. Es más, decían ellos mismos, que tenían un *shift*: *shift*, señor presidente. Lo que usted diga, señor presidente. Como usted diga, señor presidente. Y ahora el PRI y el PAN nos critican que apoyemos al compañero presidente López Obrador. Lo vamos a seguir apoyando por más que se ardan, aunque sigan brincando como chinicuiles en comal.

La mentira. La mentira, dicen –la oposición– y seguirá diciendo, que es para rifar el avión presidencial. Yo voy a aprovechar, ya está rifándose y no el avión. Voy a aprovechar. Es un monumento a la corrupción. Esta Cámara de Diputados, la LXI Legislatura de la que fui parte, debió aprobar la compra del avión presidencial y no lo hizo, nunca lo aprobó la Cámara de Diputados, ni en el presupuesto, ni en ninguna decisión del Congreso mexicano.

Es una compra ilegal. Se compró en 220 millones de dólares, 4 mil 500 millones de pesos y costaba solo 170 millones de dólares. El *Tomandante Borolas* y Peña, que era presidente electo, se robaron mil millones de pesos solo con la compra de la operación del avión presidencial. Es un atraco y deben ir a la cárcel por ello.

Pero no se quedaron ahí, compraron un avión para una persona, de 4 mil 500 millones de pesos, que no sirve para volar en México. Y me van a decir: cómo no, si un avión vuela en todos lados. Claro, pero tiene que volar mínimo cinco horas para que sea rentable y la distancia más lejana de la Ciudad de México es Tijuana o Mexicali y está a tres horas. Solo puedes hacer cinco horas si te llevas el avión presidencial por tierra.

Entonces, es evidente que fue una necesidad esa compra. El presidente de la República Mexicana no viaja al exterior todos los días. Gastaron 4 mil 500 millones de pesos en una necesidad, en un monumento a la corrupción, a la arrogancia, a la prepotencia, a la banalidad. Eso es lo que hicieron y nosotros estamos arreglando el entuerto, por más que les duela. Serénense, serénense.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, permítame un segundo, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Pare el reloj, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Siempre lo hacemos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: No, mire, sigue para abajo. Ahí está.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputado. Les pido a todos los compañeros respeto al orador. Orden y respeto al orador, para poder escucharlo con atención. Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputada presidenta. Compraré 20 cachitos. Ya me vi.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No hay diálogos, compañeros. Por favor, adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Y si me gano uno de los premios de 20 millones de pesos, ya los oigo decir: fraude. No es posible. Pero les voy a contar una anécdota. En los poquitos segundos que me quedan. Una compañera dijo: yo voy a comprar un cachito. Es un esfuerzo grande, lo voy a poner un cuadro y lo voy a poner en la pared de mi casa porque yo apoyo en todo al compañero presidente López Obrador.

Ese es el cariño y el sentimiento del pueblo y por eso se arden, por eso gritan desde su curul, porque aquí...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame de nuevo, diputado, perdón. Paren el reloj. De nuevo les pido, compañeros, respeto al orador. Escuchemos con atención y seamos respetuosos de las expresiones de los grupos parlamentarios. Adelante, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: No aguantan los argumentos. Vienen a debatir con mentiras, con intriga, con denuedo, con calumnia, con infamia. Y cuando uno les da aquí argumentos, como ya lo dije, brincan como chinicuiles en comal.

Serénense, compañeros, porque vamos a seguir ganándoles los debates, ganándoles las votaciones y sirviendo al pueblo de México con amor, con pasión, con honestidad y con entrega. Es un honor luchar con Obrador.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Alan Jesús Falomir Saenz(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Un segundo. ¿Con qué objeto, diputado Falomir?

El diputado Alan Jesús Falomir Saenz (desde la curul): Nada más para decirle al orador que ahorita me estaba mencionando que no se preocupe, no tengo ningún virus, pero, al parecer él sí trae un virus en la cabeza. Hay que estar pendientes. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado, por favor.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame un segundo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Bueno, la alusión. No le acepto su injuria. Le pido que debata con altura y que use argumentos en la tribuna.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continuamos con la sesión. Adelante, diputado Cruz Juvenal Roa.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Gracias, presidenta. Yo quiero decir, en primer lugar, que nosotros no nos enojamos, que a nosotros no nos duele nada, que venimos aquí con todo el derecho que tiene cada uno de los 500 diputados que integramos y conformamos esta legislatura.

No nos convenzan así de esta manera. Mejor convéznannos aquí con argumentos, y no voy a caer en la trampa del avión. Eso, eso lo está calificando la gente allá afuera. Y me voy a permitir darles un argumento, una encuesta, el día de hoy, que nos dice que está retrocediendo el combate a la corrupción. Hace un año, en el 2019, en esta fecha la gente calificaba la forma de cómo gobierna AMLO, y cómo está combatiendo la corrupción en un 70 por ciento, hace un año, en estos días y en estos meses. El día de hoy, en esta fecha, solamente el 43 por ciento. Eso es lo que está pasando el día de hoy.

Miren, el compromiso actual del presente gobierno fue precisamente la transparencia, la austeridad. Y hoy en día se han llevado a cabo diversas subastas, y no sabemos con qué criterios se han llevado a cabo, y mucho menos sabemos cuánto se ha recaudado.

El dictamen que discutimos, que plantea reformar el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley General para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a fin de añadir el sorteo como un mecanismo para la enajenación de bienes, que por sus características por las condiciones del mercado no han podido ser enajenados a través de las formas de enajenación, onerosas, previstas en la legislación vigente.

Se aduce que en la actualidad existe una gran dificultad para que la federación enajene los bienes que han ingresado a su patrimonio, y que por sus características especiales o condiciones generales no son susceptibles de ser aprovechados o utilizados por las dependencias y entidades de la administración pública federal. Además, los bienes que se transfieren al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, para su enajenación, caracterizan por tener una diferente problemática jurídica y por su diversa naturaleza, situación que obliga a la utilización de diversas formas y procedimientos jurídicos para transmitir la propiedad de estos.

De la misma manera, se aduce que los procedimientos de venta que existen en la legislación vigente tardan demasiado tiempo en ser desahogados y poseen algunas formalidades que retrasan el aprovechamiento de los recursos derivados para los procedimientos en venta.

Contrario a lo que marca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este gobierno ha impulsado diversas subastas de bienes públicos, cuyos montos y destinos no se encuentran claros. En la misma fecha en que se anunció la venta del avión presidencial, el entonces secretario de Hacienda, Carlos Urzúa, anunció que la flotilla aérea adscrita al gobierno federal, que constaba de 60 aviones y 70 helicópteros, sería sometida a un procedimiento similar, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Recientemente el presidente de México anunció que el gobierno federal pretende obtener ingresos por mil 500 millones de pesos, producto de los decomisos que realiza la Fiscalía General de la República a quienes cometen el delito. Sin embargo, el presidente señaló que los recursos serán destinados al nuevo Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Fue enfático al decir que todo lo que se confisca a la delincuencia y lo que se va a obtener por la corrupción: automóviles, ranchos, residencias, dinero en efectivo, todo se va a devolver a la gente.

Compañeras y compañeros legisladores, el compromiso del actual gobierno fue la transparencia y la austeridad en el uso de los recursos públicos. Dicha transparencia también debe contemplar dar a conocer los criterios, los objetivos con los que serán utilizados dichos recursos.

Falta transparencia para conocer el papel y objetivos del nuevo Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Es confusa la adscripción orgánica que tiene y, sobre todo, no se conocen los criterios y mecanismos institucionales que se están utilizando para repartir equitativamente los recursos públicos recuperados.

Por todo lo anterior, por las dudas que nos genera toda esta situación y la lasitud de esta reforma, mi Grupo Parlamentario del PRI votará en contra. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera: Es una burla, es un insulto para los mexicanos que hoy Morena pretenda que estemos hablando de la dichosa rifa del avión presidencial, cuando deberíamos estar hablando de los grandes temas que le duelen a este país: los feminicidios, la ola de violencia, la crisis en el sector salud, la crisis económica, la prevención de la pandemia del coronavirus, pero hoy lo que le interesa a Morena es que sigamos hablando de sus distractores y de sus chistes.

Lo que pretende este dictamen, que es ingresar el sorteo como mecanismo de enajenación, lo único que tiene como objetivo es que el presidente siga con sus ocurrencias. Lo hace con el avión presidencial y el día de mañana se le va poder ocurrir lo que se le antoje.

Del tamaño de lo absurdo, de lo ridículo, de la tontería que se le ocurra al presidente, de ese tamaño será su desesperación por distraer la atención de los grandes problemas que está sufriendo este país. Ya lo hicieron con el *culiacanazo*, lo hicieron con los LeBarón, lo hicieron con la crisis del sector salud, y ahora lo hacen con los feminicidios.

El último gran insulto del presidente de la República a las mujeres fue pretender poner la venta de sus cachitos de la rifa del avión el mismo día de la marcha y el mismo día del paro nacional de mujeres, y apenas antier, en su mañanera, en lugar de hablar de las movilizaciones del 8 de marzo o del paro nacional de mujeres, de lo único que habló fue de su rifa del avión presidencial. De verdad, compañeras, ¿por qué siguen consintiendo al primer machista de este país, que es el presidente de la República?

Pero vamos a hablar, si es que es cierto, de este debate de manera seria. Hoy lo que se contempla en nuestra legislación para la enajenación de bienes hay mecanismos para evitar que la delincuencia organizada se haga de la propiedad de los bienes que ya se les incautaron, pero díganme ustedes, ¿cómo con el sorteo se va a

regular que la delincuencia organizada no adquiera miles de boletos o millones de boletos para volver a tener la propiedad de esos bienes?

O díganme ustedes, cómo con la Ley de Extinción de Dominio que aprobó Morena, con la venta anticipada que se le retire a la propiedad de los bienes a los ciudadanos sin sentencia condenatoria, ¿qué va a pasar si sortea uno de estos bienes? ¿Qué va a pasar con ese bien y qué va a pasar con el propietario original si resulta ser inocente?

De este tamaño de ridículo y de absurdo es este dictamen que hoy se está planteando, pero quiero regresar al inicio de mi mensaje, ¿por qué estamos discutiendo? ¿Por qué Morena quiere que se hable de la rifa del avión presidencial y no de los grandes problemas de este país?

Es una burla que Morena quiere que se hable de la rifa del avión, cuando deberíamos estar hablando sobre los feminicidios. Es una burla que Morena pretenda que hablemos de la rifa del avión, cuando deberíamos estar hablando de cómo erradicar la violencia en este país.

Es una burla que Morena quiera que hablemos de la rifa del avión, cuando deberíamos estar hablando sobre el desabasto de medicamentos, la cancelación de los tratamientos o las medicinas contaminadas que el gobierno federal está dando. Es una burla que Morena quiera hablar de la rifa del avión en medio de la mayor crisis de desempleo, de cero crecimiento económico y de la crisis internacional económica que está tocando la puerta.

Es una vergüenza que Morena quiera que se hable de la rifa del avión, cuando estamos a punto de enfrentar la pandemia del coronavirus, y estamos en el peor momento de nuestro sector salud.

De verdad, compañeros de Morena, volteen a ver las encuestas que hace un año presumían alegremente, hoy todas les dan de 15 a 20 puntos por abajo en la aceptación del presidente de la República.

¿Qué creen? Ya están los mismos niveles que en su momento tuvieron sus queridísimos Enrique Peña Nieto y su queridísimo Felipe Calderón. ¿Y saben por qué? Porque la gente no es tonta, a la gente no la engañan, a la gente no le quieran ver la cara, la gente está harta de sus distractores, la gente está harta de sus chistes. La gente quiere soluciones concretas a sus problemas. Compañeros, la factura del 2021, compañeros de Morena, les va a llegar muy, muy cara. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Compañeras y compañeros legisladores, auditorio del Canal del Congreso, invitadas e invitados a esta Cámara de diputadas y de diputados, sean todos bienvenidos.

Es el momento de devolverle al pueblo de México lo que es suyo. Esto no es ningún distractor, es cumplir con una agenda legislativa necesaria para el buen avance de la nación. Y una de las primeras acciones emprendidas por el gobierno del presidente de México, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, fue subastar los bienes suntuosos adquiridos con dinero público de manera indebida, arbitraria y banal, así como los incautados, a la delincuencia organizada.

Y por ello, el Grupo Parlamentario de Morena presentó esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Sabemos que se trata de una propuesta dentro del marco de recuperar bienes de la nación, de la sociedad. En ningún momento se plantea obstruir procedimientos administrativos, en ningún momento se están violando las disposiciones sobre procesos de licitación de bienes.

El tema es que los bienes que provienen de actos delictivos pasen a formar parte de la propiedad nacional. Atendemos a problemas diversos en las etapas de enajenación de bienes que se van a solventar de manera adecuada con esta iniciativa.

El asunto es el sorteo que no está puntualizado en las leyes y que hoy está a discusión y que pretendemos reformar. Y el sorteo es una figura muy similar a la subasta. El sorteo se utiliza para que la población tenga acceso a bienes con pequeñas aportaciones. Se beneficia a la sociedad y se mejoran los ingresos públicos.

Por eso, esta propuesta de reforma a las leyes citadas, que se presenta por dar cauce de una manera adecuada al funcionamiento del sector público federal.

Se abren modalidades de regresar al pueblo lo robado, poniendo a su disposición lo que se obtenga por decomisos o lo recuperado de delincuentes de cuello blanco, que utilizaron sus cargos públicos para enriquecerse junto a sus allegados y sus familiares.

Solo recordemos el desglose de irregularidades que describe en su último informe la Auditoría Superior de la Federación.

No, no es un grave problema para México, como algunos han señalado, la corrupción. ¿Ustedes creen que no es este un grave problema? No, no es vergonzoso que haya más de 150 carpetas de investigación por corrupción. Si esto no lo podemos llamar como vergüenza, que pena estas discusiones.

Obras públicas pagadas e inconclusas, la Estafa Maestra, se hicieron compras exageradas que el pueblo repudia, como es el caso de aviones y helicópteros suntuosos.

Por eso el concepto de devolver al pueblo lo robado es fundamental entenderlo en todo su propósito y alto valor que trae consigo.

Se han subastado bienes inmuebles y muebles, y con ello se ha devuelto al pueblo el dinero que se utilizó en el despilfarro de funcionarios, que no sabían lo que es un concepto de gobierno sustentado en principios éticos.

Por eso esta iniciativa de reforma, por ello pedimos su apoyo para proseguir con el proyecto histórico del devolver al pueblo lo robado. No son ocurrencias, son verdades, son documentos que están ahí. Hay procesos penales para aquellos que han saqueado a este pueblo.

En Morena no hablamos nada más por hablar ni hacemos propuestas como esta, por simplemente dar satisfacción a actos que no tendrían mayores consecuencias. Es hacer un acto de justicia para devolver a los que más necesitan lo que muchos se robaron de manera inapropiada. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas.

En términos del artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgarán hasta cinco minutos a los oradores inscritos para hablar en contra y a favor.

Está a discusión en lo general. Tiene la palabra la diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Ningún cachito va a callar a los diputados de Acción Nacional para defender al pueblo de México. Que lo escuchen y lo escuchen muy, muy claro. Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: El dictamen que se somete a nuestra consideración pretende establecer en ley el método del sorteo para que bienes nacionales puedan ser sujetos de cambio de

propietario mediante la enajenación, es decir, se busca permitir que ciudadanos o empresas puedan adquirir a través de rifas bienes que originalmente pertenecían a la nación, a todos los mexicanos. ¿Les suena conocido?

Es una ocurrencia bastante sonada en este gobierno. Quieren formalizar en la ley lo que únicamente son caprichos, cuando de verdad hay temas de fondo gravísimos, que no se están resolviendo.

Estamos aquí discutiendo reformar la ley para el famoso capricho de la rifa del avión, habiendo tanto temas urgentes que atender como son la crisis económica, los feminicidios, el desabasto de medicamentos que mueren niños con cáncer, que estamos hablando que se están dando medicinas contaminadas, la pandemia del coronavirus, la caída del precio del petróleo, entre muchos otros temas.

El presidente muchas veces dijo que no mezclaría el poder económico y el poder político y, sin embargo, reunió en Palacio Nacional a empresarios y les vendió los tamales más caros de su vida. Ese avión presidencial que con su rifa simboliza el desdén...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputada. Perdón la interrupción, diputada. Por favor, compañeros de todas las bancadas, les solicito respeto a los oradores de los distintos grupos. Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: ...el desdén, esto representa el desdén a los fuertes problemas que tenemos en el país.

Compañeras y compañeros, solo por darles un dato. Las pérdidas de Pemex en 2019 equivalen a 200 aviones presidenciales, 200 aviones presidenciales. ¿Dónde están las prioridades de este gobierno? ¿Cuál es la prioridad para discutir de este asunto?

El mismo dictamen es claro en señalar que el artículo 134 constitucional mandata la enajenación de bienes por licitación pública, que solo cuando este procedimiento no se asegure las mejores condiciones para el Estado. Y cito: "Las leyes deberán establecer las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que asegura las mejores condiciones para el Estado".

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Perdón, diputada

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Los recursos y los bienes del Estado deben ser manejados...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Discúlpeme, diputada, un momento por favor.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Sí.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Javier Hidalgo?

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Presidenta, para ver si la oradora me permite hacerle una pregunta.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: No, muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No acepta, diputado. Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Se espera del gobierno una administración eficaz y eficiente, imparcial y honrada, que mejore la calidad de vida de las y los mexicanos. ¿En eso qué tiene que ver la rifa de un avión?

La seriedad y la rectitud en el manejo de los recursos del Estado son elementos indispensables en un Estado que se asume democrático y es obligación de las legisladoras y los legisladores contribuir a su fortalecimiento, lo cual significa que debemos aprobar solamente aquellas propuestas que den certeza, que se ajusten a la legalidad y que demuestren una adecuada fundamentación y motivación para construir un México más justo y generoso.

Es por todo lo anterior que nuestro voto será en contra del presente dictamen. Nos quieren callar con cachitos, pero desde aquí les decimos que México, los mexicanos somos mucho más que la rifa de un avión. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene ahora la palabra el diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en esta cuarta transformación hemos logrado que los bienes adquiridos con dinero público por medio de actos de corrupción y delincuencia sean devueltos al pueblo, a quien legítimamente le pertenecen, como son: inmuebles, vehículos, aeronaves y joyas que han sido decomisados.

Hoy pueden ser enajenados por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, a través de procedimientos de venta como las subastas con las cuales se han podido recaudar 351 millones de pesos. Estos recursos se han destinado específicamente en sufragar las necesidades de la población más marginada del país.

No obstante, luego de siete subastas realizadas no ha sido posible vender todos los bienes incautados debido a que, por su elevado precio, las personas más interesadas en participar son aquellas con un alto poder adquisitivo.

Por ello, es importante contar con procedimientos de enajenación que permitan que todas y todos los mexicanos puedan participar a un costo accesible, a efecto de agilizar la obtención de recursos por estos bienes. De ahí que el presente dictamen que estamos discutiendo pretende adicionar el sorteo como procedimiento de venta que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado podrá utilizar para la recaudación de recursos.

Compañeras y compañeros, la organización de sorteos es sumamente conveniente para el Estado, pues con la venta de un determinado número de boletos se podría recuperar el valor del bien e incluso conseguir una mayor utilidad. Es necesario dar celeridad a la enajenación de bienes, ya que con el paso del tiempo estos se van deteriorando y a su vez devaluando, lo que disminuye las posibilidades de obtener de ellos mayores ganancias.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del presente dictamen, pues se requieren más recursos para seguir contribuyendo a atender las necesidades de quienes menos tienen. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra a diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Compañeras y compañeros, nuestro grupo parlamentario está en contra de este dictamen, principalmente por la falta de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que aseguren que el Estado mexicano puede recuperar el valor justo de los bienes que pretende enajenar, ahora bajo esta nueva modalidad que es la del sorteo.

Lo que están proponiendo es una modificación en la Ley General de Bienes Nacionales y en la ley que regula al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, que afortunadamente no le cambiaron el nombre, sigue siendo la Ley General para la Administración y Enajenación de Bienes. Y pretenden agregar ahí un mecanismo adicional que permite la enajenación de los bienes a través de los sorteos.

Quizás hasta ahí podría incluso coincidir con la presidenta de la comisión, que señaló que el objetivo de esta propuesta es tener más canales para poder deshacerse de los bienes ociosos que también le cuestan al Estado mexicano.

Pero hay varios problemas en esta propuesta, por los cuales no podemos estar de acuerdo. El primero, el valor mínimo. Eliminan los valores mínimos. Esto implica que el Estado mexicano no va a recuperar el valor justo del bien, y eso puede ser muy delicado porque lo que se requiere es un procedimiento muy claro y transparente.

Me explico mejor. Se está estableciendo que en todos los sorteos que se vayan a realizar no haya un valor mínimo; es decir, no podríamos asegurar que se va a recibir el valor justo o el valor del mercado del bien que se pretende sortear.

Lo que hubieran hecho, lo que nos habría gustado que se hubiera discutido en la comisión, es abrir, si iban a abrir un nuevo mecanismo de enajenación, pues que estuviera limitado, para que el sorteo se use exclusivamente en bienes que ya fueron licitados, que ya previamente hubo una licitación pública, y que se demuestre que están siendo ociosos o están siendo muy difíciles de enajenar. Pero lamentablemente solamente abrieron una opción que, sin reglas y sin procedimientos, sugiere que pretenden vía, una especie de remate, que ahora es sorteo, se rematen todos los bienes del Estado mexicano.

El segundo problema sigue siendo la falta de transparencia, porque tampoco está claro el destino de los recursos que se pretenden recibir por la enajenación a través de estos sorteos. No están incluyendo a la Secretaría de Gobernación, que es una de las dependencias con facultades y responsabilidades en materia de sorteos.

También hubieran podido alinear la Ley Federal de Juegos y Sorteos, y su reglamento, que tampoco lo hicieron, o, en su caso, hubieran agregado al menos un comité intersecretarial con la presencia de testigos sociales que ayudaran a transparentar este tipo de procedimientos que pretenden usar, que son realmente muy poco transparentes.

Y tercero. Hay un problema también de falta de conocimiento de los procesos en el caso del remate, y quiero ser muy clara. Efectivamente en el remate no se usa un valor mínimo de referencia, pero se abre un procedimiento en donde los interesados sugieren un valor por el bien que se pretende rematar, y el instituto pues determina la enajenación a partir del valor máximo de quienes estaban dispuestos a comprar el inmueble.

Sin embargo, en el sorteo, al no haber un valor mínimo de referencia, pues me hago las siguientes preguntas: ¿cómo van a determinar el valor? ¿Cuántos cachitos van a ser? ¿O van a ser siempre los 40 mil cachitos que hay en un sorteo? Entonces eso implicaría que por cualquier bien, chico, mediano o grande, va a recibir la misma cantidad. ¿Quién va a determinar estos valores? ¿Quién va a hacer la puja de los valores?, como se hace normalmente en un remate.

Me parece que hubo una falta de discusión a profundidad en esta propuesta, y, lejos de resolver un problema, siguen enredando más los procedimientos. No van a poder resolver lo que quieren resolver y van a abonar a la desconfianza y la incertidumbre, y, mucho peor, a la falta de transparencia que ha sido una constante permanente en prácticamente todos los procesos de este gobierno. Estas son algunas de las razones por las cuales nuestro grupo parlamentario no va a poder ir con este dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del PT, para hablar en pro.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoyamos la política social del compañero presidente Andrés Manuel López Obrador, es por ello que apoyamos el dictamen a discusión.

No puede existir forma más humana de resarcir el daño ocasionado en administraciones anteriores a todos y a todas, los mexicanos, que regresarles lo que se les ha robado. Esas administraciones donde no les importaba en lo más mínimo las personas vulnerables en nuestro país ni la mayoría de los recursos, sino es que todos, se los quedaban.

El compañero presidente ha externado que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre. Por ello las reformas hoy planteadas son de suma importancia, otorgando un precepto legal más. En el caso de no lograrse la venta por licitación pública o subasta, ahora se puede sortear.

Es del conocimiento de todas y todos que el presidente destinará todos los recursos obtenidos por estos supuestos para seguir buscando el Estado de bienestar de nuestro país, ese Estado que algunos de ustedes hace dos días exactamente se abstuvieron o votaron en contra.

Es increíble el grado de cinismo que pueden llegar a tener. No obstante, de todo el mal ocasionado por sus gobiernos, quieren seguir viendo al país en la rotunda pobreza. Da la impresión que no les duele saber que hay niños y jóvenes que dejan de estudiar por falta de recursos, también que hay adultos mayores y personas con discapacidad, en total olvido. Pero eso se acabó.

Desde el pasado primero de diciembre nuestro presidente se ha encargado de otorgarles la oportunidad de vivir y en su caso estudiar dignamente en igualdad de condiciones, por ello les duele ver cómo la sociedad admira y acompaña al presidente López Obrador, y cómo no, si nunca habían tenido alguien que les escuchara y apoyara tanto como él.

Es un honor tener un mandatario del pueblo y para el pueblo. Y para los diputados de Acción Nacional que hace un momento estuvieron aquí en la tribuna, que decían que es un triste cachito. Les quiero decir que no es un triste cachito, son 6 millones de cachitos, que el pueblo de México está muy interesado en adquirirlos para apoyar a nuestro presidente.

Por eso, con la frente en alto, los legisladores del bloque de Juntos Haremos Historia nos sentimos orgullosos y le decimos desde aquí al pueblo de México que vamos a sacar al país adelante.

Y para los diputados de Acción Nacional, no crean que el pueblo no tiene memoria, ustedes estuvieron 12 años y por muchos más años siendo cómplices del PRI y son los que tienen al país endeudado y son ustedes los culpables de tener al país en todo el tema de inseguridad y delincuencia.

Por eso, le digo al pueblo de México que vamos a salir adelante y que tengan muy presente que ahora los que dicen ser de oposición y los que dañaron nuestro país, que son los diputados principalmente de Acción Nacional y sus aliados del PRI, ellos son los culpables, tengan memoria y están utilizando, están utilizando la muerte de las niñas y la inseguridad para hacerse ver que son los defensores, cuando a ellos jamás les han importado los derechos de la mujer.

Así es que seguiremos adelante y vamos a apoyar a nuestro presidente. Muchísimas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada María?

La diputada María Alemán Muñoz Castillo (desde la curul): Para hechos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Para hechos, la anotamos para hechos, como lo marca el Reglamento, al final de la lista de oradores.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Hace unos días el diputado Porfirio Muñoz Ledo dijo, desde su curul, algo que hemos venido repitiendo desde hace mucho tiempo.

Es muy lamentable que en esta Cámara de Diputados solamente se legisle lo que se quiere desde el Ejecutivo. O peor aún, que haya un grupo de legisladores que él llamó lambiscones, que van y se apresuran a cumplir con los designios del presidente.

Y hoy nos encontramos, justamente, ante un dictamen de esa naturaleza. Un dictamen que busca reglamentar algo que ni siquiera el presidente pidió, sino que aquí algunos le leen la mente y vienen a poner dos modificaciones a la Ley de Bienes Nacionales y a la de Enajenación, para pretender cumplir con los intereses del presidente y agilizar la posibilidad de enajenar bienes nacionales.

El problema, compañeros legisladores, no solamente está en el tema del avión, el problema es que además se está abriendo la posibilidad de enajenar cualquier bien nacional, recalco, cualquier bien nacional por la vía del sorteo.

¿Al rato qué vamos a tener aquí? ¿Un sorteo del Palacio de Bellas Artes? ¿O van a venir a sortearnos el Ángel de la Independencia? ¿O qué más se les va a ocurrir que hay que sortear?

Porque no solamente se trata de la reforma a la Ley de Enajenación de Bienes. No solamente, y lean bien, y lean y lean y lean, compañeros diputados, porque no solamente se están modificando los bienes que pueden ser enajenados por producto de la corrupción. Se está modificando la Ley de Bienes Nacionales, son dos modificaciones.

Y si no leen los dictámenes que hoy tenemos acá, simple y sencillamente vienen a repetir las mentiras que les dicen en su grupo parlamentario...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Perdone, diputada Tagle. ¿Con qué objeto, diputada María Alemán?

La diputada María Alemán Muñoz Castillo(desde la curul): Gracias, presidenta. Quisiera pedirle a la oradora si me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Acepta la pregunta, diputada Martha Tagle?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Sí, con gusto.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo (desde la curul): Muchas gracias, diputada. Yo, a nombre de mi grupo parlamentario, quisiéramos hacerle una pregunta, porque reconocemos que usted ha sido una luchadora incansable en el tema de género.

Y no sabemos qué opinión le merecen las expresiones vertidas por su antecesor, que hizo uso de la palabra en la tribuna, donde acusa que la oposición, en sus palabras, hemos dado la espalda a las mujeres, hemos traicionado a las mujeres, cuando, además, y permítame el comentario, el Partido Revolucionario Institucional fue quien ha impulsado a lo largo de los años, junto con muchas mujeres como usted y como muchas otras compañeras, que realmente han encabezado esta causa, la igualdad en México.

Fuimos pioneros, les guste o no les guste, de la igualdad. El que nosotras estemos aquí es resultado de una iniciativa que presentó...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, por favor concluya su pregunta.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo (desde la curul): ...Que nosotras estemos reunidas aquí hoy y que tengamos la oportunidad de representar a los mexicanos es resultado de que un presidente de PRI, del PRI, presentó una iniciativa que se aprobó en esta legislatura...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, por favor, concluya la pregunta.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo (desde la curul): ...para la igualdad de género. Gracias, presidenta.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Presidenta, solamente con respecto a esto quisiera comentar que he sido muy clara en advertir que en este tema hay, tanto necedad de un lado, como oportunismo político de otro. Pero que en materia de enajenación de bienes, no hemos visto hasta el momento que ninguno de los recursos recaudados por esta vía, sirvan precisamente para poner en la agenda prioritaria de este país las demandas de las mujeres.

Lo que estamos exigiendo las mujeres es que se ponga en la agenda prioritaria de los recursos, justamente las demandas de las mujeres. Y ni siquiera los recursos de estos que provengan de bienes incautados ni tampoco los recursos presupuestados en el Presupuesto de Egresos de la Federación tienen la mirada en ese punto y por eso es que ninguno de los que ha subido aquí puede venir a hablar con ninguna autoridad moral sobre que están con las mujeres, porque en realidad este gobierno les ha dado la espalda.

Continúo con mi participación con respecto al dictamen. Quiero decir, además, compañeros legisladores, que estamos abriendo con este dictamen la posibilidad de enajenar cualquier tipo de bienes nacionales, además de los que supuestamente van a proceder justamente de la incautación de bienes por medios ilícitos.

Decirles en ese sentido que, particularmente, en este segundo aspecto es también altamente nocivo para la ciudadanía. Si se supone que son bienes, producto de la corrupción, donde ya hubo un costo que tuvo que pagar la ciudadanía, justamente producto de esa corrupción, ahora harán que nuevamente a través de sorteos sea la ciudadanía la que esté pagando y será un doble costo. Y esto tampoco significa un beneficio a la ciudadanía.

Me parece que desafortunadamente quienes han promovido un discurso enajenante al interior del grupo mayoritario...

El diputado Emilio Manzanilla Téllez(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputada, un segundo. El diputado Emilio Manzanilla, ¿con qué objeto?

El diputado Emilio Manzanilla Téllez (desde la curul): Me aludieron cuando se refirieron a mi persona, con el orador anterior. Así es que quiero decirle a la compañera...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez (desde la curul): ... que siempre la izquierda se preocupó por los derechos de las mujeres, y yo respeto mucho a las mujeres porque tengo también dos pequeñas, y nosotros que tenemos muchos años participando en la izquierda, siempre buscamos los derechos, y aquí en la Ciudad de México ustedes se opusieron cuando se lograban derechos humanos en el tema de la mujer.

Y vivo en el Estado de México, y es donde más muertas existen, y al gobernador de su partido, Alfredo de Mazo Maza, no le interesa, y sus fiscalías las tiene en total abandono y no defienden a las mujeres. Así es que ustedes no tienen autoridad ni calidad moral para estar hablando en defensa de las mujeres, y ahora se montan en el tema nacional, haciéndose ver como defensoras. Es mentira y es un engaño. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Continúe la oradora.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Bajo el argumento de la gran dificultad en el proceso de enajenar los bienes se pretende aprobar una legislación azarosa que da cabida a una política improvisada, plena de ocurrencias.

La reforma al artículo 31 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público implementa el sorteo como un procedimiento para enajenar bienes.

En el artículo 38 se establece que el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado podrá vender los bienes a través de sorteo, y es menester recordar que, en materia de extinción de dominio, la administración, enajenación

y destino de los bienes se aplica a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público o las respectivas de las entidades federativas.

Y uno de los grandes temores de la ciudadanía cuando se aprobó esta reforma fue que se vulnera su derecho a la propiedad debido a que a pesar de cumplir con un proceso se generó la posibilidad de la venta anticipada del bien, y ahora añadimos que la enajenación podrá también ser vía sorteo, lo que pone en riesgo las propiedades que, sin haber emitido una resolución previa, el juez, se hayan sorteado.

La seguridad jurídica es base sobre la cual descansa el sistema jurídico mexicano, en dicha reforma no se da garantía sobre los impedimentos para participar en el procedimiento de enajenación por sorteo.

¿Cómo evitar que las personas que generaron corrupción, o los mismos delincuentes a los que se les enajenaron los bienes, compren una cantidad suficiente y participen en los sorteos?

Compañeras y compañeros, nuevamente estamos indicando los errores de aprobar dicho dictamen y estamos advirtiendo con tiempo que esta reforma no dudo que regrese nuevamente a este pleno por negarnos a discutir las cosas a fondo y con seriedad. Por favor no sean un grupo solamente de quedar bien o de lambiscones con el presidente de la República y asuman la responsabilidad que tienen con la ciudadanía...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Su tiempo ha concluido, diputada.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: ...de este país. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La diputada Nayeli Salvatori Bojalil (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada Salvatori? ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Nayeli Salvatori Bojalil (desde la curul): Gracias. Nada más, diputada presidenta, para ver si me puede inscribir para hablar por hechos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: La inscribimos, diputada.

La diputada Nayeli Salvatori Bojalil (desde la curul): Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se encuentran en este salón de pleno, el diputado Juan José Canul Pérez y la diputada Margarita Flores Sánchez. Perdón, al contrario, es invitado del diputado Juan José Canul Pérez y de la diputada Margarita Flores Sánchez, el ingeniero Franklin Alejandro Galarza Guzmán, alcalde del cantón Morona, de la República del Ecuador, a quien le damos una cordial bienvenida a la Cámara de Diputados.

También saludamos a los alumnos y alumnas del Tecnológico de Iztapalapa, número 3, invitados por la diputada Aleida Alavez Ruiz; así como a profesores y alumnos del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 109, Francisco Ignacio Madero González, que nos visitan desde el estado de Tamaulipas, invitados por el diputado Erasmo González Robledo.

También a los estudiantes de la licenciatura en derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, invitados por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del PAN.

Tiene ahora la palabra el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe: Muchas gracias, presidenta. Compañeras, compañeros, ciudadanos. Establecer el sorteo como una modalidad para vender bienes públicos representará un beneficio para todas y para todos los mexicanos. Este mecanismo permitirá al Estado hacerse de mayores recursos que los que se obtienen a través de las licitaciones públicas o subastas, ya que hará posible la generación de ganancias, incluso superiores a las que se podrían lograr en las mejores condiciones del mercado. Esta nueva

modalidad destaca como un medio ágil, transparente y sencillo para la venta de los bienes, que además posibilita al gobierno federal eliminar costos de administración.

Todos estos recursos derivados de las ganancias, los ahorros, que se generan en los sorteos se traducirán en más programas sociales o en el fortalecimiento de los que ya existen.

Becas del Bienestar para nuestros jóvenes, niños y adolescentes. Becas para hacer los programas de Jóvenes Construyendo el Futuro, pensiones para el bienestar, para los adultos mayores, pensiones para las personas con discapacidad son algunos ejemplos de los programas sociales que esta administración tiene y los cuales se van a ver favorecidos en la reforma de la Ley de Bienes Nacionales y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Así que el sorteo de bienes públicos coadyuvará a garantizar el bienestar de los sectores poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en especial de las niñas, los niños, de los adolescentes, de las personas indígenas, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad que viven en condiciones de pobreza. Esos que, por muchos años, que por décadas estuvieron ignorados.

Es increíble que hoy quienes vienen a hablar aquí del avión, esos mismos que permitieron, unos, adquirirlo, nunca hablaron en contra de invertir 2 mil 400 millones de pesos para un avión de súper lujo. Nunca asumieron una responsabilidad con nuestros hermanos indígenas. Nunca asumieron una responsabilidad con la falta de hospitales, de medicamento, con las grandes carencias que este país tiene.

Pero se volvieron cómplice. Unos, regalando el avión, y los otros, moviéndose a través de los surcos de este país. No tenían cara ni vergüenza al utilizar ese avión, importándoles poco las grandes necesidades abajo, la marginación, la pobreza. Era humillante la manera en la cual adquirieron un súper lujo.

Hoy lo que hace este gobierno con responsabilidades y transparencia es justamente entregarles a los jóvenes, a los adolescentes, a nuestros niños, a nuestros adultos mayores, a nuestros indígenas estos programas. Esto se va a traducir en mayores acciones a favor de los que menos tienen.

Más allá de ello, permite la constitución de un fin social superior, que es una administración eficiente, eficaz, transparente y honrada, donde los recursos públicos serán para beneficio de las y los mexicanos.

No para un grupo, no para una camarilla, no para unos cuantos que se dieron el lujo hasta de brindar en un avión. Esto se va a rifar y será para el bien de todo el pueblo de México.

Y nada más quiero decir algo. Hace un momento alguien decía que retrocedimos en la percepción en contra de la corrupción. Transparencia Internacional acaba de establecer, a inicios de año, que México recuperó lugares perdidos en percepción contra la corrupción. Nos dejaron en el lugar 138 en caída libre.

Hoy en la percepción de Transparencia Internacional es que México está en el lugar número 130. Por primera vez en más de 10 años logramos frenar, y esto es gracias a la honestidad de Andrés Manuel López Obrador, y esto es gracias a la honestidad de un gobierno entregado al pueblo y para el pueblo, aunque les duela.

Compañeros de Acción Nacional, tuvieron la oportunidad, antier, de solidarizarse con la gente, de solidarizarse con los adultos mayores, y traicionaron nuevamente.

Efectivamente, nos vamos a ver en el 2021, nos vamos a volver a ver. El pueblo lo sabe, el pueblo no es tonto y seguirá tomando sus mejores decisiones. Viva Andrés Manuel López Obrador y viva la cuarta transformación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Saludamos la presencia en este salón de sesiones de la excelentísima señora Patricia Cárdenas Santa María, embajadora de la República de Colombia en México quien, acompañada por los integrantes de la misión diplomática que encabeza, fue testigo de honor en la instalación del Grupo de Amistad México-Colombia, presidido por la diputada Carmen Julia Prudencio González.

Los integrantes de la Cámara de Diputados hacemos votos para fortalecer los lazos de amistad, diálogo y cooperación entre ambas naciones. Sean ustedes bienvenidos a este recinto. Y mucho éxito a las compañeras y los compañeros que son integrantes del grupo de amistad.

Tiene la palabra el diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Muchas gracias, diputada. Compañeros legisladores, generar actividad legislativa con la sola idea de satisfacer caprichos o saciar frustraciones es algo que se antoja impensable. Sin embargo, hoy como nunca es una realidad que ustedes vienen haciendo posible en cada ocasión que así se los solicitan.

Diputados de Morena y sus aliados están confundiendo coordinación y colaboración con obediencia y subordinación. Den muestra de madurez democrática para hacer valer la independencia de Poderes, tan necesaria como distintiva de una república que se jacta de serlo.

Hoy, de nueva cuenta, nos encontramos discutiendo una reforma que no tiene otra finalidad que cumplir con una nueva ocurrencia de Andrés Manuel López Obrador. Su frustrado anuncio de la venta del avión presidencial, y después su también frustrado anuncio de rifa mediante un sorteo nacional, nos tienen hoy perdiendo el tiempo y dejando de atender lo verdaderamente importante.

No se debe gobernar ni mucho menos aún legislar con base en capricho, por eso es que de nueva cuenta y ante la nueva ocurrencia, ahora lo que pretende Morena y sus aliados es que se modifiquen las leyes para supuestamente cumplir con su promesa. Pero les quiero decir algo, que tampoco lo podrán hacer, aun y cuando ustedes cumplan con la instrucción del presidente López Obrador.

Les recuerdo que de dicho avión se tiene su posesión mediante un arrendamiento financiero. Es decir, no es propiedad del gobierno, no es un bien que pueda disponer el presidente de la República aun en sus planteamientos más tropicales.

Lo que hoy se está discutiendo será un capítulo más del ridículo episodio de la venta del avión presidencial. Sean honestos con los mexicanos, hoy en las calles se está vendiendo un boleto de lotería para una rifa que fue anunciada que sería para el sorteo del avión presidencial, lo cual no será así. Es una rifa del avión presidencial sin premio de avión presidencial. Ese es el nivel de engaño que pretenden de nueva cuenta Morena y sus aliados.

Ustedes se llenan la boca diciendo que el pueblo es sabio. Así lo han repetido innumerables veces...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame un momento, diputado Aguilar; un segundo, por favor. Con qué objeto, diputado Javier Hidalgo.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Señora presidenta, si el diputado Aguilar me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Acepta la pregunta, diputado Aguilar?

El diputado Marcos Aguilar Vega: No la acepto. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No la acepta. Adelante. Continúe.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Ustedes se llenan la boca diciendo que el pueblo es sabio. Así lo han repetido innumerables veces, y es bajo esa afirmación que les invito a que no pretendan engañarlo más. Ustedes y nosotros, como representantes del pueblo, estamos para legislar a favor de ellos, a favor del pueblo, y no para cumplir caprichos o enmendar frustraciones. Intenten al menos una vez, en esta oportunidad histórica que tienen, hacer bien las cosas para evitar un nuevo tropiezo para el presidente.

Los tiempos actuales reclaman la unidad de todas las fuerzas en torno a una verdadera idea de gobierno. La seguridad y las condiciones económicas del país exigen la concurrencia del mejor esfuerzo de todas las fuerzas

políticas; la concurrencia de las mejores intenciones y no de las mejores ocurrencias que sirvan para distraer la atención de los temas verdaderamente trascendentales.

En conclusión, lo que se pretende con esta reforma es seguir distrayendo la opinión pública, generando un distractor más ante la incapacidad de resolver las verdaderas necesidades que requieren la atención del gobierno, como es la seguridad del país: la violencia contra las mujeres, la salud de los mexicanos, el crecimiento económico que ofrecieron y que hoy les toca resolverlo, y a más de un año dejar de estar culpando y pretendiendo ocultar su incapacidad para gobernar con circos editados desde las mañaneras.

Compañeros, los invito a que esta Cámara de Diputados deje de ser aquello en lo que penosamente se ha convertido, en una comparsa del presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, y que conste que así se los ha dicho una de las luces que mejor podrían iluminarlos, en la voz de don Porfirio Muñoz Ledo.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PAN votará en contra del decreto que reforma diversas disposiciones de ambas leyes. No seremos cómplices de una ocurrencia más para engañar a los mexicanos con la supuesta venta del avión presidencial. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Luis Elorza Flores, de Morena, para hablar en pro. Tiene la palabra el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del PAN, para hablar en contra.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Yo sí acepto preguntas, por si alguien trae ganas de un buen debate.

Miren, el debate, aquí hay un falso debate. No se trata de que no se devuelva a los ciudadanos los bienes incautados por parte de las autoridades, eso ya lo establece la ley, establece la subasta, la libre adjudicación, la licitación.

Lo que se está agregando es una vacilada, que es que además de lo que ya se hace, haya sorteos. Ese es el tema. Pero todo lo que dicen, que si el pueblo, que si no el pueblo, que si etcétera, eso está de más, la ley ya contempla que los bienes que se incautan, ya sea porque haya un acto de corrupción o a los narcotraficantes, estos vayan a parar al Estado y el Estado lo reparta al pueblo, eso ya existe y ha existido durante los últimos 100 años nada más, por si no se han dado cuenta.

La vacilada consiste que agregan "por sorteo" y aquí es donde realmente se comete la burla, y déjenme decirles por qué. A través del sorteo de este supuesto avión, que no se va a sortear, no se está beneficiando al pueblo, y les voy a decir por qué.

Si vendieran el avión, en lo cual yo estoy de acuerdo, y ese dinero se lo regalaran al pueblo, que también estoy de acuerdo, pues se lo aplaudiríamos, pero, ¿cuál es el problema? Que van a ir a sacarle a 6 millones de mexicanos 500 pesos, van a ir a robarle a 6 millones de mexicanos 500 pesos, para favorecer, ¿a cuántos? A 100, solo habrá 100 ganadores, 5 millones 900 mil gentes solamente van a ir a aportar 500 pesos, si de por sí ya hay pobreza, ahora con la ocurrencia presidencial, pues todavía le van a ir a bajar otra lana, lo cual es absurdo. Saquen la cuenta.

Si vendieras el avión y agarras el dinero y se lo das al pueblo, pues es una buena acción, pero si vas al pueblo, le sacas 500 pesos a 6 millones y se los das a 100, pues entonces ustedes traen un grave problema de percepción. No le están devolviendo el dinero al pueblo, se lo están quitando en pequeños cachitos de 500 pesos. Saquen la cuenta y abran los ojos, por favor.

En segundo lugar, dicen que de los bienes que se han vendido, rematado por parte del gobierno, se ha favorecido al pueblo. ¿Saben cuántos bienes ha incautado el actual gobierno? ¿Cuántas casas? ¿Cuántos edificios? ¿Cuántos carros? ¿Cuántas joyas ha incautado el actual gobierno para rematar? Ninguno, no le han

quitado nada al cártel de Sinaloa, no le han quitado nada al cártel de Jalisco, no le han quitado nada al *Marro*, no le han quitado nada a ningún funcionario corrupto de administraciones pasadas.

Lo que se está rematando lo incautó Calderón, lo que se está incautando lo incautó Peña, eso es lo que están rematando, lo que les dejaron ahí para que pudieran vender, porque no están haciendo absolutamente nada. No le están devolviendo al pueblo nada. Y ustedes, a través de la...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputado Preciado. Permítame un segundo. Primero el diputado López, ¿con qué objeto levantó la mano? Primero, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Manuel López Castillo(desde la curul): Nada más para decirle al orador en turno...

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: ¿Cuál es la pregunta?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No. Diputado Preciado, permítame, por favor.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: ¿Cuál es la pregunta?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Preciado, la Mesa Directiva es la que ordena el debate.

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): Ratas ustedes.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado López, por favor, especifique...

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): Eres un grosero. Mi pregunta es cómo explicas el hecho de...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ...el objeto, para qué está pidiendo la palabra.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: No entendí la pregunta, diputado, ¿o ya se arrepintió?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputado Preciado. Le devuelvo la palabra en un momento. ¿Con qué objeto, diputado Hidalgo?

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce(desde la curul): Si me permite el orador hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Acepta la pregunta, diputado Preciado?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Pero, por supuesto, encantado. Responder la pregunta de un diputado inteligente.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Gracias. Mi pregunta es por qué no dijeron nada, callaron cómplicemente cuando Calderón gastó 3 mil millones de pesos en comprar un oneroso avión que solo le servía a él. Que ese dinero pudiera haber servido para hospitales, para educación, para salud, para las necesidades de los mexicanos y ustedes se callaron la boca. Y ese es un robo.

Y por eso está bien que ahora les devolvamos el dinero, el recurso que se robaron. ¿No le parece a usted esto correcto, señor diputado?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Me la hizo de primaria, diputado.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continúe, diputado Preciado. Puede responder la pregunta.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Sí, voy a responder, presidenta. Mire, lo que pasa, lo que pasa es que el diputado hace una pregunta...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputado. Permítame de nuevo. Compañeros, por favor, les pido silencio para que podamos escuchar la respuesta del diputado Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, presidenta. Aunque no me molestan las porras.

Mire, usted dice que Felipe Calderón compró un avión que solo le servía a él. Esa era la pregunta en concreto, por qué no dijimos nada.

Déjeme decirle solo dos detalles: el primero, ese avión no se entregó durante el sexenio de Calderón, por lo tanto, Calderón nunca pudo haber dispuesto, volado, subido o aterrizado sobre ese avión. En primer lugar.

Y, en segundo lugar, déjeme decir. No, déjeme decirle, déjeme decirle pues. Bueno, le voy a contestar.

Lo segundo, en el primer año, nada más en el primer año de Calderón, se construyeron más hospitales, más carreteras, más apoyos, más Seguro Popular, que lo que ustedes han hecho en año y medio. En año y medio se han dedicado a echarle la culpa a Calderón, que se fue hace ocho años. Hace ocho años que el presidente Calderón ya no está gobernando.

Hace dos años que el presidente Peña ya no está gobernando. No les ha caído el veinte.

Hoy gobiernan ustedes, hoy tienen problemas que tienen que resolver. Y mire, problemas que nos pegan a ustedes de Morena, a los del PAN, a los del PRI, a todos. El coronavirus, mil 280 casos en Estados Unidos, 12 casos en México, y hay que seguir dándose abrazos y no balazos. Tenemos problemas de inseguridad gravísimos, como ayer en Celaya. Y abrazos y no balazos. Apareció el dólar ahora en 22 pesos. Abrazos, no balazos. Femicidios todos los días. Abrazos, no balazos. 65 mil personas desaparecidas. Abrazos, no balazos.

Es decir, siguen ustedes pensando que son oposición. Ya son gobierno. La izquierda se sentaba a un lado del rey para contradecirlo, no para aplaudirlo. Cuando lo aplaudía se señalaba que era un parlamento de derecha. Ustedes están pasando de ser la izquierda tradicional, supuestamente, ahora a ser las personas que siempre le dicen al presidente: Sí, señor, como usted diga.

Señor presidente, nos dicen que los cocodrilos vuelan. Sí, señor presidente, pero bajito.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, ¿concluyó su respuesta?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Déjenme decirle que hay un problema de percepción. Hay un problema de percepción, ustedes no han enajenado ni han cambiado bienes del Estado por dinero que ustedes hayan decomisado. No hay ni uno. No hay ni un carro ahí de ningún narcotraficante ni joyas. Los decomisaron los gobiernos anteriores.

No hay ahí un solo bien inmueble que ustedes hayan decomisado, porque lo hicieron los gobiernos anteriores.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, ¿concluyó su respuesta?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Terminó de responder la pregunta, presidenta. Así que mi argumento fundamental es, es una falacia que diga aquí sorteo, porque ya se dieron todos los argumentos. Va en contra del principio de presunción de inocencia. Va en contra del 134, porque pueden recaudar menos de lo que vale el bien que van a rifar. Y, por supuesto, va en contra del pueblo, porque ahora van a ir a robar con 500 pesos a 6 millones de mexicanos para favorecer con 25 millones de pesos a solo 100. Es cuanto, ciudadana presidenta. Diga su pregunta, diputado.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, diputado Preciado, nuevamente le informo que es la Mesa Directiva la que conduce las sesiones. Por segunda vez se lo repito. Si ya concluyó, continuamos...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Cayetano, ¿con qué objeto?

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Al diputado, a ver, un segundo, Montalvo. Sí, diputado. Permítanos continuar con la sesión, diputado Preciado. Diputado Montalvo, ¿con qué objeto?

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Para pedirle, por su conducto, porque usted conduce, si el tocayo preciado me acepta una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Ya terminó la intervención del diputado Preciado. El diputado Preciado se había retirado, se retiró de la tribuna.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Póngase de acuerdo, me voy o me quedo, pues.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Preciado, usted ya se había retirado de la tribuna, se asume que concluyó su intervención.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Cuando las y los diputados, cuando las y los diputados se retiran de la tribuna, se asume por parte de la Mesa Directiva que han concluido con su intervención. Entonces vamos a continuar con la lista de oradores.

Continúa la diputada Simey Olvera Bautista, para hablar en pro. Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Con el permiso de la Presidencia. Qué mala memoria...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputada Huerta, permítame...

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...la de los sinvergüenzas...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputada Huerta, un segundo. ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Solo una pregunta, diputada presidenta. ¿Por qué hubo dos seguidos en contra y no alternado, como es el debate, es que no sé qué pasó?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Porque el diputado de Morena que iba a intervenir en contra, Elorza, no estaba presente en el pleno, entonces continuamos con el pro y ahora seguimos con en contra, nuevamente.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Ah, okey. Okey.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Decía –presidenta, gracias– que qué mala memoria la de los corruptos y la de los sinvergüenzas. Yo creo que lo que no quieren es que se subasten los bienes que García Luna les robó a todos los mexicanos, y que seguramente ustedes ahora quieren proteger.

El asunto de enajenar cualquier bien incautado o dado en pago al gobierno por la autoridad es ponerlo a sorteo ahora, no solo subasta, sino sorteo. Eso es sinónimo de devolverle al pueblo lo robado y por eso vienen a esta tribuna a chillar y a gritar como enajenados y desesperados porque su retórica aquí, para el pueblo y para todos los demás diputados, no tiene ningún sentido. Nadie va a creerles a ustedes, corruptos e impunes, que hoy se oponen porque están preocupados por el bien de todo el pueblo.

¿Quién les va a creer a los partidos cómplices como ustedes, que robaron a mano armada los bienes de este país, que hoy vengan a esta tribuna preocupados porque la ley agrega hoy la palabra sorteo, además de subasta?

Quisiéramos mejor saber todos aquí, y todo el pueblo que esto escucha ¿a dónde quedaron todos los bienes incautados con anterioridad? ¿Dónde están las joyas, las casas, los autos, las flotas aéreas, que se robaron y que dejaron para que sus amigos pudieran utilizar?

Porque nosotros no somos iguales a ustedes. Ustedes no los vendieron, porque ustedes se los dejaron prestados de forma gratuita a sus amigos y a sus asociados para que los usaran. Porque ustedes se creyeron dueños de esta nación. Porque los gravísimos actos de corrupción e impunidad que ustedes legaron a este pueblo ahora nos están costando mucho trabajo arreglar.

Es cierto, pero lo vamos a hacer, así suban aquí y se desgañiten y se avienten y digan puras tonterías, el pueblo sabe la verdad y los vamos a ver en el 2021. Lo vamos a ver. Porque ustedes se creyeron dueños, pero no lo son. Aquí hay un pueblo participativo y aquí hay un pueblo atento que registra cada tontería y cada mentira que ustedes vienen aquí a decir a esta tribuna. Nos cansamos de sus corruptelas. Los anteriores gobiernos lo único que hicieron fue dejar un legado monstruoso en este país. Pena, pena es lo único que les debería de dar al subirse aquí a reclamarnos algo. Si tuvieran un poco de vergüenza, se sumarían a lo que esta cuarta transformación está haciendo todos los días. Un presidente que trabaja 16 horas diarias para arreglar el brutal cochinerito...

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputada Huerta. Un segundo, por favor.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...cochinerito que ustedes dejaron...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...en este país. Pena les debería dar a todos ustedes.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame un segundo, diputada Huerta, por favor.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sinvergüenzas, corruptos, ineptos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputada Huerta. ¿Con qué objeto, diputado Miguel Riggs?

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): Presidenta, para ver si por su conducto me permite realizarle una pregunta la diputada ponente.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Huerta, ¿acepta una pregunta?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, claro. Por supuesto. Claro.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado Riggs. Formule su pregunta.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): Gracias. Qué emoción. Diputada, con su excelentísima memoria, ¿usted me podría decir en qué se ha empleado ese recurso obtenido de las subastas que ha realizado el presidente de la República? Si puede ser puntual, se lo agradecería. Es cuanto.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ¿Qué será lo que le voy a contestar? Lo que usted ya sabe, pero, se lo voy a refrescar. Lo hemos usado en lo que ustedes jamás lo usaron antes, lo hemos usado para el bien del pueblo, devolverle al pueblo lo robado.

Eso es por lo que se mueren de coraje, porque ustedes jamás, jamás pensaron que el pueblo tiene derecho a que ese dinero se invierta como se está invirtiendo. En su salud, en sus carreteras y en lo que al pueblo le beneficia.

Ustedes ahora están criticando la decisión del asunto del avión, pero digan la verdad, refrésquense la memoria bien, por favor, diputados. Este faraónico avión...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Huerta, un segundo, por favor. ¿Con qué objeto, diputado Cayetano?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...lo compraron ustedes.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Huerta, permítame un segundo. ¿Con qué objeto, diputado Cayetano?

El diputado Rubén Cayetano García: Diputada presidenta...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, el diputado Cayetano está pidiendo la palabra. Si nos permite que la diputada Huerta termine de responder su pregunta y a continuación... Sí, adelante, diputada Huerta, por favor.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Entonces, le sigo respondiendo al diputado. Le digo a usted: ¿en qué estamos usando el dinero? No lo estamos usando en caprichos, estamos arreglando el terrible cochinerito, cochinerito monstruoso que ustedes heredaron al pueblo. Un sistema de salud en donde no había medicinas, un sistema de salud en donde la gente estaba en el suelo esperando la próxima consulta...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputados, por favor escuchemos la respuesta de la oradora.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Carreteras que nunca hicieron, cascarones de hospitales que nunca construyeron, pues refrésquense la memoria. Aquí estamos y vamos a usar el dinero de los sorteos y del presupuesto, en lo que ustedes jamás lo usaron. Cascarones de hospitales, carreteras nunca hechas y un sinnúmero de actos de corrupción sistemático que cometieron todos los gobiernos del PAN y del PRI.

Y todavía se suben aquí a preguntarse por qué estamos agregando la palabra "sorteo". Ustedes por qué compraron, los dos gobiernos, uno lo compró y el otro lo permitió, un avión faraónico que nadie podría usar y que ahora tenemos que deshacernos de él a cualquier costo y de cualquier manera. Y todavía se atreven a criticar. Pena les debería de dar.

No son caprichos los que estamos haciendo aquí, estamos arreglando, dije antes, ese cochinerito. No son ocurrencias, son medidas de ahorro del dinero de todos...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, disculpe, ¿ya terminó su respuesta?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, presidenta, la terminé. Nosotros nunca antes escuchamos que ustedes legislaran en favor de devolverle al pueblo lo robado, pero sí escuchamos una cantidad enorme de legislaciones tapadera para que no se notara...

El diputado Rubén Cayetano García(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Huerta, un segundo, por favor, un segundo por favor, diputada. ¿Con qué objeto, diputado Cayetano y también la diputada Dávila? ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul). Presidenta, si es tan gentil de hacerle la pregunta a la compañera de si me acepta una pregunta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, por supuesto, diputado Cayetano.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado Cayetano. Cuando termine de responder le rogaría que...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Diputada Ángeles...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputado Cayetano. Cuando termine su respuesta, diputada Huerta, le agradeceré que diga que ya concluyó para después continuar con el debate. Adelante.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Si, presidenta con gusto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Diputada Huerta ¿sabe usted que el presidente Andrés Manuel López Obrador entregó más de 42 millones de pesos de subastas a dos municipios de la montaña de mi estado de Guerrero?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No hay diálogos entre diputados, compañeros, por favor. Adelante, diputado Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Fueron los municipios de Metlatónoc y Cochoapa, por más de 21 millones de pesos a cada uno. La pregunta es si lo sabía la diputada, y de dónde provenían estos recursos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No hay diálogos entre diputados, por favor, compañeros. Continúe, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Diputado Cayetano, muchas gracias. Lo sabe una buena cantidad de personas en este pueblo. Millones de pesos de las subastas, ciertamente dedicados a mejorar las condiciones de muchos pueblos, porque yo creo, diputado Cayetano, que ahora sí la gente sabe que todas las acciones legislativas y de gobierno que estamos haciendo en este país justamente son ahora sí para beneficiar al pueblo. No como ocurrió antes, que fue gravísimo y que todos registran como un enorme robo a esta nación. Eso es lo que muchos gobiernos anteriores toleraron, y lo que muchos legisladores callaron y taparon.

Es increíble, yo los veo subir a esta tribuna, diputados del PRI y del PAN, con todo respeto, y pienso: pues qué no tienen memoria, qué no hay vergüenza para ser conscientes de cómo nos dejar este país, del cochinerito brutal en el que tiraron a este país, y que ahora pretenden, con esta vergüenza decir que lo arreglamos...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Huerta, estaba respondiendo al diputado Cayetano. ¿Ya concluyó su respuesta al diputado Cayetano?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: He acabado, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias. La diputada Adriana Dávila. Con qué objeto.

La diputada Adriana Dávila Fernández(desde la curul): Presidenta, para ver si por su conducto la oradora me permite una pregunta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, claro. Abelina, adelante. Abelina tiene una pregunta, y la acepto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, diputada. Va en orden, vamos en orden. Le pregunta la diputada Adriana Dávila si le acepta una pregunta, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Es Abelina. Está aquí, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí., pero primero pidió la palabra la diputada Dávila. Después continuamos.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí. Claro.

La diputada Adriana Dávila Fernández (desde la curul): No me tengas miedo, diputada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada Adriana. Sí acepta la pregunta la oradora, diputada. Adelante, diputada, para formular su pregunta.

La diputada Adriana Dávila Fernández (desde la curul): Muchas gracias, diputada. Porque yo sé que nuestra oradora sabrá contestarnos con toda la exactitud y prontitud, y con los datos exactos que seguramente tiene a la mano, con la vehemencia con la que defiende al presidente López Obrador. Primero... Sí, con todo gusto. Tranquilos, tranquilos.

¿Cuántas carreteras ha inaugurado el presidente? ¿Cuáles son esas carreteras, señora diputada? ¿Cuáles son los hospitales que ha inaugurado el presidente? Deme un solo nombre. Deme un solo nombre de cuántas escuelas ha construido este presidente. Deme también un solo nombre de cómo se ha atendido el tema de salud. ¿Sabía usted, diputada, que para el caso concreto del Hospital de Pemex, solo ese hospital de Pemex, en donde acaban de morir cinco personas por insuficiencia renal, con medicamento contaminado que les dieron ustedes, están diciendo que son más de...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: La pregunta diputada, la pregunta.

La diputada Adriana Dávila Fernández (desde la curul): ...millones de pesos. ¿Sabe usted que a ese hospital le disminuyeron...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, por favor concrete su pregunta, por favor.

La diputada Adriana Dávila Fernández (desde la curul): Hay tres preguntas, hay varias preguntas, diputada. Nombre de algún hospital, nombre de alguna escuela, nombre de algún programa que haya sido exitoso. Que me diga si sabe que 2 mil millones de pesos se le quitaron a salud. Que me diga por qué entonces la gente con cáncer está muriendo. Por qué la gente de insuficiencia renal está muriendo. Que lo conteste la señora diputada.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, con mucho gusto le contesto. Primero para el tema de las carreteras.

Puntualmente le voy a contestar. Oaxaca se llama el estado. La pobreza brutal en la que ustedes lo dejaron y las decenas de carreteras que el pueblo, con los recursos del gobierno y de nuestro presupuesto, ha construido en todos los pueblos de Oaxaca, hay el sello del presidente de la cuarta transformación. Segunda respuesta...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputados, por favor silencio para escuchar la respuesta de la oradora.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Decenas de cascarones de hospitales que fingieron construir y no construyeron, decenas. ¿En dónde, quiere saber? En todo México, en todo México hay hospitales que ustedes dejaron como cascarones...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Compañeros, por favor silencio para poder escuchar a la oradora.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Ya le contesté sobre carreteras, ya le contesté sobre hospitales. ¿Qué más quiere, diputada, de qué más le contesto? ¿De qué más le contesto, diputada? Hospitales, todos los que ustedes dejaron como un cascarón están siendo arreglados.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Por favor, le ruego a la asamblea orden. Permítame, diputada Huerta, permítame un segundo, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...todo México. Se mueren de coraje. Ya acabé presidenta. Ya le contesté.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Le pido a la asamblea silencio para poder continuar con el debate. ¿Con qué objeto, diputada Abelina?

La diputada Abelina López Rodríguez(desde la curul): Quiero hacerle una pregunta a la oradora.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada Abelina.

La diputada Abelina López Rodríguez (desde la curul): La pregunta necesito razonarla para poder llegar a lo que pretendo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Abelina López Rodríguez (desde la curul): El 11 de noviembre de 2011 se desplomó un helicóptero y falleció el secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora, y tras la muerte de Mora, la Cámara de Diputados aquí, 242 legisladores del PRI y 142 legisladores del PAN aprobaron un exhorto al gobierno de Felipe Calderón, a renovar el avión presidencial del presidente. Juárez...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, por favor, concrete su pregunta.

La diputada Abelina López Rodríguez (desde la curul): ...y en respuesta a ese exhorto, el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa tramitó y autorizó la compra del avión, para ir a viajar al extranjero, ¿qué a usted no le parece que eso era cinismo, hipócrita, que el país estaba muriéndose de hambre con 27 millones de pobreza alimentaria, con 53 millones de pobres y 9 millones en pobreza extrema? ¿Dónde están los que decían que defendían al país? ¿Qué opinión le merece?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Extraordinaria su pregunta y propuesta, diputada. Por supuesto que creo que se les debería de caer la cara de vergüenza a quienes decidieron comprar y continuar teniendo un avión a las costillas de la pobreza brutal, en la que ya habían dejado a este país.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Le ruego a la asamblea orden para escuchar las respuestas de la oradora. Continúe, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: De veras, de veras yo quiero con esta pregunta, presidenta diputada, decirles, con todo respeto, a los diputados del PRI y del PAN, es el momento de recapacitar.

Yo creo que es el momento de que ustedes comprendan que el pueblo sí está esperando una actitud diferente de ustedes, que son la oposición. Ya no pueden seguir, es en serio, lo digo, diputada, lo digo, diputada, con todo respeto, yo estoy absolutamente segura que si la oposición, si la oposición en lugar de subirse a esta tribuna a sistemáticamente criticar lo que está haciendo este gobierno, se subiera en una actitud de autocrítica

y colaboración a planteamos de manera seria, decente, tranquila y honesta que están en la disposición de que esta transformación se lleve a cabo, otro Congreso tendríamos en este país...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No hay diálogos entre diputados, compañeros.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...eso es lo que pienso que ustedes deberían de hacer.

Callen las mentiras de los niños con cáncer y acuérdense de que Duarte les dio agua en lugar de quimioterapia. Callen la mentira de las estancias infantiles y recuerden cómo ustedes permitieron que ese dinero lo robaran a mano armada y no dieran el servicio. Callen sus mentiras porque nadie...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, ¿concluyó su respuesta a la diputada?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...cree que a ustedes les importe la palabra sorteo agregada a una ley. Nadie cree lo que ustedes dicen. Tienen que entender que se tiene que convertir en una...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Huerta, ¿concluyó su respuesta a la diputada Abelina?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Queremos una oposición responsable. Queremos una oposición solidaria. Queremos una oposición que no utilice la causa de las mujeres para criticar al gobierno. Queremos una oposición que entienda la cuarta transformación que estamos viviendo. Eso es lo que queremos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, compañeros, nuevamente pido a la asamblea silencio. Diputada Huerta, ¿concluyó su respuesta a la diputada Abelina?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Concluyó mi respuesta a la diputada Abelina.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Si concluyó su pregunta, ¿con qué objeto, diputada García Morlan?

La diputada Dulce Alejandra García Morlan(desde la curul): Sí, si me lo permite la diputada, quisiera hacerle una pregunta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, por supuesto, diputada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada García Morlan.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Sí, diputada. Yo quisiera saber cuándo fue usted a Oaxaca o de qué Oaxaca me está hablando. Porque yo soy diputada precisamente de ese estado y yo creo que usted ha estado engañada, o se ha referido a un estado que yo no conozco.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Compañeros, por favor, silencio para escuchar la pregunta.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Oaxaca es un estado de alta marginación, en donde supuestamente están aterrizando sus programas, sus temas, sus prioridades, pero la gente sigue estando en el abandono. Una cosa, diputada, son los caminos rurales y otra cosa son las carreteras.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:...a la asamblea silencio, orden para escucharnos.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Usted hablaba de las carreteras que ha construido este gobierno. Quisiera saber de qué carreteras me habla. No caminos rurales. De qué hospitales me habla. Cuándo salieron esas licitaciones.

Y quiero aclararle que la gente, inclusive, de Oaxaca, podemos estar viviendo en el olvido, con alta marginación. Pero la gente ya despertó y la gente está abandonada y la gente hoy ha abierto los ojos. Y sabe que sus discursos son solamente discursos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Complete su pregunta, por favor, diputada.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Aclare, por favor, diputada, ¿de qué Oaxaca está hablando? Porque al menos, Oaxaca, el estado que se encuentra al sur de México, sigue estando en el abandono. Y lo que están haciendo es institucionalizar la pobreza.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Diputada, con mucho gusto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Muchas gracias por recordarnos que, en efecto, Oaxaca es un estado en el que la marginación es altísima, al igual que los terribles problemas que en tantos años de gobiernos del PRI y del PAN no pudieron nada hacer para solucionar.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Nuevamente, por favor, compañeros, le ruego a la asamblea silencio.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Gracias por recordarlo. Gracias por permitirme ahora, diputada, decirle lo siguiente...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Le ruego a la asamblea silencio.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...Las actuales políticas públicas para Oaxaca están justamente enfocadas en sacar de la terrible marginación a ese estado en el que hay gravísimos problemas.

Le cuento, le cuento, usted me preguntó y yo le cuento, diputada. Mire, carreteras, caminos rurales, no solamente en Oaxaca, hospitales hechos... Bueno, si quiere le paso una lista con las direcciones, los pueblos y las direcciones de cada estado, para que no tardemos demasiado tiempo en que le dé esos detalles.

Pero el pueblo todo, el pueblo todo sabe y usted misma, como regidora que fue de Oaxaca del 2011 al 2013, usted tiene perfectamente clara esa marginación. Pero tiene más clara otra cosa, lo que no hicieron, lo que no hicieron para levantar a ese estado de su pobreza...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No hay diálogos, compañeros, por favor, escuchemos la respuesta

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...Eso es lo que los diputados no recuerdan. Diputada, le estoy respondiendo. Recuerde usted cuando fue regidora, todo lo que no hizo su partido para poder arreglar la tremenda miseria en la que se ha vivido en Oaxaca, en Chiapas y en muchos estados de este país. La conmino, la invito diputada, con todo respeto...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Nuevamente, por favor, a la asamblea silencio para escuchar a la oradora.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...a que recuerde, la invito con todo respeto, diputada, a que recuerde bien y con claridad y nos dé también las direcciones por escrito, yo la recibo, de lo que no hicieron, de los hospitales en cascarón que dejaron, de las carreteras inconclusas, del dinero robado en su gobierno, de los pobres marginados que nunca recibieron los programas sociales que alguien se robó. Eso yo también le pido a usted que lo recuerde, que hablemos de ello, porque eso es importante recordar, no solo lo que está haciendo el presidente de la cuarta transformación. Diputada, le estoy respondiendo.

Es lo que no hicieron, lo que dejaron, el legado monstruoso que dejaron los gobiernos en Oaxaca. La marginación brutal en la que dejaron al pueblo de Oaxaca. Eso es lo que le pido a usted que recuerde. También...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Un segundo, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...también usted fue diputada local, fue diputada local, acuérdesse de lo que no hicieron, diputada. No me pregunte lo que estamos haciendo, también pregúntese...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Huerta, ¿concluyó la respuesta?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...lo que nunca ustedes pudieron hacer por el beneficio de los más pobres de este país. Acuérdesse. Regidora, diputada, actual diputada, ¿qué hizo para Oaxaca? ¿Qué hizo para resolver las carreteras de Oaxaca? ¿Qué hizo usted? Cuéntenos a este pleno qué hizo usted para resolver los problemas de su estado. Eso es lo que quisiéramos que nos dijera, diputada, por favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, ¿concluyó la respuesta?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Terminé la respuesta, sí, así es.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado... Por favor, silencio. Silencio, por favor, a la asamblea, para poder continuar con el debate. ¿Con qué objeto, diputado Gerardo Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Una moción de orden, diputada presidenta. Cada que usted está llamando a la asamblea al orden, en realidad debería llamar a la fracción de su partido al orden, que cada que hablamos nos están interrumpiendo permanentemente.

También le pido, también le pido que no, los deja que intervengan largamente sin hacer una pregunta y cuando pregunta alguien de la coalición Juntos Haremos Historia, está presionando usted para que se haga la pregunta.

Y, tercero, un orador que está escuchando una pregunta tiene todo el tiempo libre que desee para hacer la contestación. Así es que le pido, diputada presidenta, que conduzca con imparcialidad y con ecuanimidad, yo sé que su partido es difícil de gobernar, pero deben hacerle caso, y cuando llame al orden deben escuchar al orador.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Noroña, con gusto puedo distribuir la versión estenográfica en donde a todos los oradores que están haciendo preguntas les he pedido que concreten la pregunta.

Me parece que su intervención es bastante adecuada en este momento, para recordarles a los oradores de todos los grupos parlamentarios que cuando piden la voz para formular una pregunta, en efecto es para formular una pregunta, no para hacer un discurso. Así es que, creo que es muy oportuna, y con gusto le reparto la versión estenográfica en donde claramente a los de todas las bancadas les he pedido que concreten la pregunta.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: La diputada Beatriz Domínguez, ¿con qué objeto? Dominga, perdóneme, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (desde la curul): Sí, una pregunta a la compañera, diputada, si me acepta una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Acepta la pregunta, diputada Huerta?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, presidenta, gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada, por favor, plantee su pregunta.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (desde la curul): Primero preguntarle a la diputada si me conoce. Soy diputada oaxaqueña...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No la veo, perdón.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (desde la curul): Segunda –aquí estoy.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Ah, gracias. Sí, claro.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (desde la curul): Luego, también preguntarle a la diputada que si bien me conoce, soy del distrito, represento el distrito 06 de Tlaxiaco, Oaxaca, y donde se encuentran los cuatro municipios más pobres, no de mi estado, sino del país.

Preguntarle, si también ella ubica que en estos cuatro municipios este año fueron beneficiados con el recurso para devolverle al pueblo lo robado, a los dos municipios más pobres del país, que es Santos Reyes Yucuná y Santa María Zaniza.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Le ruego concretar su pregunta, diputada Dominga.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (desde la curul): La siguiente pregunta es, que este próximo viernes 20 irá el presidente a inaugurar el hospital de especialidades, que era un elefante blanco también en nuestro distrito, si lo sabía la diputada, presidenta. Y lo último en caminos. Acaba también de estar el presidente inaugurando ocho de los caminos más olvidados...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, ¿cuál es la pregunta?

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (desde la curul): Esa es la pregunta. Preguntarle a la diputada, ¿si me ubica como diputada oaxaqueña y que estoy en el distrito más pobre, donde se encuentran los cuatro municipios más pobres y que han sido beneficiados en este año con esta administración y con el recurso para devolverle al pueblo lo robado?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Le respondo: Bravo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Le respondo, diputada, por supuesto, además con todo respeto y cariño. La conozco, y conozco también –qué bueno que nos lo recuerda y me permite repetirlo aquí– la gran labor que nuestro presidente en este año ha hecho para subsanar la terrible pobreza en la que dejaron los anteriores gobiernos a los municipios que usted menciona.

Conozco Tlaxiaco también y sé que es muy importante la labor de haber restituido, y ahora a punto de abrir ya ese hospital de especialidades. Conozco también que esos caminos que habían estado tradicionalmente olvidados por gobiernos que solo sirvieron a los ricos, pero que se olvidaron por completo de los pobres. Ahora es nuestro presidente quien está haciendo las labores de ayudar a las personas en estos municipios tan empobrecidos.

La felicito por ser representante de esos pueblos, de esos municipios, diputada. Y me alegro que nos haya ayudado a recordar la increíble labor que el gobierno de la cuarta transformación sí está haciendo para favorecer a todas las personas más pobres de este país. Gracias, diputada.

La diputada Irma Juan Carlos(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: La diputada Irma Juan Carlos. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Para que, a través de su conducto, presidenta, me permita hacerle unas preguntas a la oradora.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, por supuesto, diputada presidenta.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Si me acepta una invitación para recorrer Oaxaca y conocer los más de 100 caminos que se están pavimentando.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Discúlpeme, diputada, no procede. No procede una invitación.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Es pregunta. Le estoy preguntando ¿si me acepta la invitación?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, ciertamente, diputada. Adelante, diputada.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Y si, además, preguntarle si usted sabía que más de 400 millones de pesos de lo que se ha incautado se va a invertir en instrumentos musicales en los estados más pobres, que hemos heredado de estos gobiernos neoliberales.

Y si también sabía usted que, dentro de Oaxaca, el presidente de la República destinó 12.8 millones de pesos a cada uno de los dos municipios que voy a mencionar: Santa María Zaniza, que está en la sierra sur, y Santos Reyes Yucuná, que está en la Mixteca, efectivamente. Quería preguntarle, diputada oradora si usted sabía de estos datos.

Además, si me acepta la invitación para conocer. Aprovecho para invitar a nuestra diputada de Oaxaca para que conozca estas obras que estamos haciendo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Muchas gracias, diputada, por su invitación, por supuesto aceptada, pero además por permitirme recordar algo que es muy importante de decir en esta tribuna.

Esos 400 millones que se han incautado, que ahora se están usando para instrumentos musicales, en realidad tienen el objetivo de que en las comunidades se empiece a rehacer el terrible tejido social destruido, y permitida esa destrucción por quienes no hicieron nada por garantizar la paz y la seguridad en este país.

Y que estas herramientas del arte, la música y fomentarla entre las comunidades va a ayudar genuinamente a que se restituya un tejido que es fundamental para que recuperemos la paz en las comunidades.

Ese asunto tampoco lo tocaron antes nunca los partidos que gobernaron. Nunca les importó, ni siquiera pensaron en la posibilidad de que, a través de ir a las comunidades a aportar dinero para sus caminos, para sus instrumentos musicales y para reavivar la vida de la comunidad, que eso es lo que realmente va a ayudar a la pacificación, también va a ayudar a la pacificación de este país. Aparte de muchas otras cosas, aparte los programas sociales y de la gran ayuda que este gobierno sí está dando a la gente pobre.

Les repito, y con esto termino la respuesta a la diputada, ojalá que ustedes tuvieran la sensibilidad de darse cuenta cómo las diputadas de Morena que realmente sí representamos al pueblo, que estamos en contacto con él y que diariamente caminamos las calles de nuestros territorios nos damos cuenta de que sí hay una transformación, que sí hay dinero, que se está invirtiendo cotidianamente en que las comunidades salgan de la brutal pobreza en la que los gobiernos de antes la dejaron.

Y ojalá ustedes pudieran aunque sea reconocer que mucho es lo que hoy nosotros sí estamos haciendo para reconstruir al país, que en tan mal estado nos dejaron. Ojalá, si ustedes hicieran esta reflexión y autoconciencia, y en lugar de pararse aquí a reclamar cosas que no tienen sentido, se pararan aquí a decirnos, a preguntarnos

cómo podrían coadyuvar a que esta transformación se profundice y se mejore, yo creo que ayudarían mucho más, y empezarían a ganar la credibilidad del pueblo que yo creo que está totalmente perdida, tanto para el PRI como para el PAN. Eso es lo que pienso, con todo respeto.

Y, para terminar, si es que no hay otra pregunta...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, todavía hay solicitudes de preguntas. Diputado Jesús Guzmán, ¿con qué objeto?

El diputado Jesús Guzmán Avilés(desde la curul): Para hacerle dos preguntas.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Acepta las preguntas, diputada?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, claro, por supuesto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado Guzmán.

El diputado Jesús Guzmán Avilés (desde la curul): Con todo el respeto, diputada, ¿no se equivocó de Congreso? ¿Me está hablando de otro país?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ¿Dónde está usted, diputado?

El diputado Jesús Guzmán Avilés (desde la curul): Acá estoy.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A la derecha, diputada Huerta.

El diputado Jesús Guzmán Avilés (desde la curul): Por qué dice que están combatiendo la corrupción, si en el municipio de Tantoyuca están tomadas de hace varios días las oficinas de lo que es Bienestar, y está tomado por sus mismos trabajadores por los grandes fraudes que están haciendo con los más pobres, los cuales son indígenas. ¿Ya abrieron alguna investigación para ese caso?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Mire, ese caso en específico, les respondo que está en un proceso de resolverse. Pero le voy a recordar algo que vale la pena que usted lo escriba. Se llama Lozoya, se llama Rosario o Coello. Hay decenas de funcionarios de los gobiernos del PRI y del PAN, que por haber cometido terribles actos de corrupción e impunidad hoy están siendo procesados o iniciados los trámites para que sean procesados los corruptos, muchísimos corruptos que hubo antes.

Así que le contesto, le respondo, señor diputado: sí. Sí estamos ya en el proceso de encarcelar o procesar judicialmente a tantos corruptos. El que usted me menciona seguro, seguro, que está o estará en nuestra lista, porque de eso se trata este gobierno, de que podamos efectivamente tomar medidas radicales contra todos los corruptos que han gobernado este país. Y claro que el que usted me menciona seguramente va a estar en la agenda de nuestro gobierno, se lo garantizo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Compañeros, hay dos solicitudes todavía de palabra, sin embargo, pongo a consideración de todos poder continuar con el debate.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí. Sin ningún problema, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Con qué objeto, diputada Margarita García.

La diputada Margarita García García(desde la curul): Con objeto de que mi compañera diputada me acepte una pregunta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Ah. Sí, claro. Por supuesto, diputada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Diputada, yo quiero preguntarle si conoce y sabe que todos los medios de comunicación reciben en Oaxaca con gran agrado a nuestro presidente de la República, porque efectivamente más de 100 caminos rurales que nunca en el tiempo del PRI y del PAN habían sido tomados en cuenta, y que Oaxaca recibirá las veces que quiera ir nuestro presidente de la República. ¿Lo sabe?

Pero, además, también decirle a mi compañera diputada Alejandra Morlan que qué bueno que aquí ratifica que no conoce el estado de Oaxaca, porque las veces que ha sido diputada, ha sido por la vía plurinominal. La invito a que el sábado me acompañe para llevarla a recorrer las comunidades, y que no venga a decir incoherencias a este Congreso, porque la gente de Oaxaca no le cree porque no conoce Oaxaca. ¿Conoce usted eso, señora diputada?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, diputada. Muchas gracias. Le voy a comentar que en efecto sé que en muchas comunidades de Oaxaca y de muchos estados de este país la gente que más necesita ayuda, como ha sido realmente ayudada está muy contenta con las visitas de los legisladores, del presidente.

Y mucho gusto me daría, en efecto, que la diputada que estaba preguntando, porque seguramente no sabe ya de los cientos de caminos, carreteras, hospitales que están siendo inaugurados en las zonas más marginadas de Oaxaca. Ciertamente, diputada, creo que sería bueno que usted se diera una vueltecita allá, con las dos o tres diputadas que nos han dicho y recordado que hay muchísimo trabajo en las comunidades marginadas. Porque usted preguntaba como que no sabe.

Entonces yo nada más decía, si acaso no los ha visto, pues se la vamos a hacer llegar, a usted y a todos los diputados que vienen aquí y se suben a decir mentiras, cuando en realidad no saben que sí están siendo atendidos los niños con cáncer.

No como los atendió en Veracruz aquel señor que les dio agüita en lugar de quimioterapia. Que sí estamos atendiendo a todos los niños mexicanos en las guarderías, porque están abiertas y ahora la gente puede llegar a pagar por ellas. Porque cada vez que se suben aquí o a los medios de comunicación a decir mentiras necesitarían que nosotros les digamos y las mandemos la lista de lo que no saben, porque ya vemos que sí hay muchas cosas que ignoran de lo que estamos haciendo en esta cuarta transformación.

Afortunadamente el pueblo, diputada, diputados, sí saben lo que estamos haciendo para el beneficio de los más pobres de este país. Creo que habría otra pregunta y si no, ya puedo...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, puede continuar, por favor, con su intervención.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Creo que nosotros, y con esto concluyo, sí hay cosas que quisiéramos saber, diputados de la oposición. Quisiéramos saber a dónde quedaron todos los bienes incautados con anterioridad.

¿A dónde quedaron las casas, las joyas, las flotas aéreas? Si es que algo logró quedar el dinero incautado o disque incautado al narco. Eso sí quisiéramos saber, y también quisiéramos que ustedes sepan que con esta reforma que permite ahora también el sorteo de bienes tan increíblemente absurdos, como ese faraónico avión en el que transportaron a sus ex presidentes, les digo a ustedes que los principales beneficiarios, ahora sí van a ser la gente de este pueblo y que le vamos a devolver al pueblo lo robado, hasta lo robado por los gobiernos que ustedes representan. Hasta luego.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra la diputada Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en contra. ¿Con qué objeto, diputada García Morlan?

La diputada Dulce Alejandra García Morlan(desde la curul): La diputada Margarita se refirió a mi persona.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Bueno, primero quiero agradecerle a todo el Grupo Parlamentario de Morena, a mis colegas de Oaxaca, por ese amplio interés que tienen por mi vida y mi trayectoria política. Y próximamente me van a escuchar más porque yo sí estoy trabajando por mi estado, yo sí

estoy trabajando por la capital, que por cierto la tienen en el total abandono. Sí conozco mi estado y precisamente por eso hablo...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputada. Por favor, compañeros, compañeras, silencio para poder escuchar a la oradora.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Por supuesto que quiero aceptar la invitación para ir a alguna gira que me quieran proponer, para que ellas se den cuenta también de cómo está abandonada esa gente que dicen representar.

Lo único es que este fin de semana no puedo porque ya traigo agenda, diputadas, a pesar de ser diputada de representación proporcional, cada día que estoy en Oaxaca voy y camino y escucho a la gente, porque aunque no votaron por mí yo sí me les debo a ellas y a ellos y tengo un verdadero compromiso con ellos, inclusive con sus representados, porque no les están llegando los apoyos.

Así que yo voy a hablar en nombre de ellos también, claro y fuerte y no confundan, una cosa son los caminos rurales, lo cual aplaudo porque, efectivamente, el estado de Oaxaca estuvo abandonado por otros gobiernos, pero, dos, otra cosa muy diferente...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): ...son las carreteras. Hay una diferencia entre carreteras y caminos rurales, hay que leer un poquito más, hay que informarse...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido, por favor, concluya.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): ...y hay que revisar el presupuesto para las carreteras. Muchas gracias, diputada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Adelante, diputada Saldaña.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Gracias, presidenta. Se ha pedido que en esta soberanía se eleve el nivel de debate, la sociedad no está de acuerdo a que vengamos aquí a la tribuna máxima de la representación a acusarnos y no tener argumentos convincentes.

El PRI no está de acuerdo en formar parte de algo que ya las leyes estaban dando esta oportunidad, la legalidad para poder distribuir los recursos incautados. Sí, sí hay memoria, en el 2018 hubo subastas de más de 700 millones y se repartieron en diversos productos, bienes, juguetes a distintas comunidades, que esto no tiene que ver con un estado determinado, sino en todo el país.

Se habla mucho de la rifa, sorteos y venimos a señalar, ¿qué no escuchamos este 8 de marzo, este 9 de marzo esas manifestaciones abiertas y silenciosas, en donde se demandaron derechos y recursos? Se demandaron que no se cancelaran los recursos para los refugios de las mujeres víctimas de violencia. Hay una agenda de género...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Saldaña, un segundo, por favor. Permítame. ¿Con qué objeto, diputada Domínguez?

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (desde la curul): Una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Acepta una pregunta, diputada Saldaña?

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Al final de la intervención. Se nos viene a cuestionar...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Perdóneme, diputada. Antes de que la diputada Saldaña se retire de la tribuna, usted podrá hacer su pregunta. Adelante, diputada.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Así es. Se nos ha dicho si hemos o no construido la igualdad que queremos, y no solamente jurídica sino real y efectiva en nuestro país, entre hombres y mujeres.

Desde los noventa tenemos memoria de haber participado en esta Cámara, solicitando y demandando a que hubiera mayor participación política de las mujeres, para que aquí no llegara una sola.

Si ahora estamos en paridad es precisamente porque hemos construido derechos que nos permiten tener voto, pero también derecho a ser elegidas y por eso estamos aquí.

Sí, hemos construido leyes, programas nacionales, programas que vienen a beneficiar el tener presupuestos con enfoque de género.

Pero hoy oímos mucho ruido con la rifa, y si realmente se la quieren rifar, pues ríensela con recursos para las mujeres. Porque no vemos que haya suficiente apoyo y por eso hubo esa marcha con datos mayores a los que oficialmente se ha mencionado.

Sí hay calidad moral de señalar que hemos construido pluralmente mucho de lo que hoy podemos ventilar, tanto nacional como a nivel internacional, que nos coloca, como país, en los primeros cuatro lugares en la presencia de los congresos y parlamentos.

Estamos todavía muy lejos de tener paridad económica. Estamos hablando de recursos, sí, pues entonces invirtamos adecuadamente.

No queremos formar parte de una burla hacia el pueblo y la sociedad, en donde se diga que modificando esta ley no se han distribuido apoyos, recursos, programas, cuando la misma ley ya lo permitió.

Hemos dado datos. Ahora lo que queremos es que se hable con la verdad. No más mentiras, queremos seguir construyendo una realidad más equitativa y una realidad más justa. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Angélica Domínguez. Sonido en la curul de la diputada Domínguez. Adelante.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez(desde la curul): Entiendo su buena intención al subir a la tribuna y decir que el PRI respalda el tema feminista. Quiero saber cómo han resarcido a las víctimas, por ejemplo, de Cuauhtémoc, su famoso diputado que tenía una red de trata con sus secretarías.

Quiero también saber si el PRI, que se monta en el tema feminista y quiere abonar, si usted sabe que Alfredo del Mazo es el peor de los gobernadores, que tenemos la tasa más alta de feminicidios y que no hace nada, y es de su partido.

Quiero saber si usted apoya el tema de mujeres madres que fueron víctimas sus hijos de pederastia por el ex gobernador priista Marín, en Puebla.

Quiero saber si usted está enterada de todo esto para subirse ahí y decir que nosotros tenemos que ser un poco más formales en nuestro debate, cuando usted sube y defiende lo indefendible. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada Saldaña.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Diputada, cómo no voy a estar enterada, si fui la que –dicho por Lydia Cacho– la que la defendió para no entrar en la cárcel y no ser violada.

Cómo no voy a estar enterada, si soy la autora de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene desde el 2006 su vigor.

Cómo no voy a estar enterada si fundo el primer instituto estatal de las mujeres por ley. Cómo no voy a estar enterada si no se necesita estudios para ser feminista, pero, aun así, tengo doctorado en derecho y género.

Pero no se vale hablar a título personal, es importante señalar que no preguntan de qué partido somos para cometer feminicidio. No basta con señalar a una entidad. Podría yo hablar de Puebla, inclusive, siendo uno de los primeros estados con mayor feminicidio. Podríamos hablar de esta ciudad, la capital.

Podríamos hablar de todas las entidades, pero no hay que señalar únicamente, ni un municipio, como Ciudad Juárez como un estigma, ahí en los noventas estaba, precisamente en nuestro país, señalado como un país que no atendía el tema de feminicidio.

Y dejémonos de echar la bolita, de qué partido somos, comprometamos y respondamos cada quien en el ámbito que nos compete. A nosotros nos compete ir en contra de esta reforma.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, hay otra solicitud de pregunta. ¿Con qué objeto, diputada Merary? Sonido en la curul de la diputada Merary.

La diputada Merary Villegas Sánchez(desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Para ver si por su conducto la oradora me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Acepta una pregunta, diputada Saldaña?

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Sí, con gusto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Gracias, diputada. Me llamó mucho la atención que su intervención usted habló de equidad económica, y tengo aquí unos datos, quiero ver, quiero decirle alguno de ellos para ver si usted tiene conocimiento, sobre todo la cantidad de mujeres beneficiadas en este gobierno en la aplicación de los programas principales.

Por ejemplo, en la pensión para el bienestar de los adultos mayores, hay mujeres beneficiadas, el 55 por ciento de la aplicación de estos recursos, 4 mil 421 mujeres están siendo beneficiadas. En el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, el 57.6 por ciento son mujeres beneficiadas, 518 mil 706. E, incluso, en el programa Sembrando Vida, el 31 por ciento de la aplicación de estos recursos de los programas son para mujeres, 70 mil 473. En el Programa de Apoyo al Bienestar de Niñas y Niños de Madres...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Merary, por favor concrete su pregunta, por favor.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Le estoy haciendo la pregunta. Quiero ver, escuchar a la oradora dar estos datos. Quiero ver si ella reconoce que actualmente en la aplicación de los programas prioritarios que está otorgando el gobierno federal, reconoce que la mayoría de la aplicación de estos recursos son mujeres beneficiadas. Y decía que el Programa de Apoyo al Bienestar de las Niñas y Niños de Madres Trabajadoras, el 91 por ciento de la aplicación de estos recursos son mujeres, son datos que incluso el Instituto Nacional de las Mujeres ya dio a conocer.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Por favor concrete la pregunta. Gracias, diputada. Adelante, diputada Saldaña. Cuando concluya la respuesta la diputada Saldaña, seguimos con el uso de la palabra. Adelante, diputada Saldaña.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Diputada Merary, no hablé de equidad, porque equidad no es nuestra meta. La equidad es un instrumento. Nuestra meta es la igualdad. La igualdad sustantiva es la igualdad real efectiva, y además ya avanzamos en paridad política.

La propuesta que dejamos como grupo parlamentario es que avancemos en la paridad económica, esa igualdad que permitirá tener igual salario por igual trabajo. Tener igualdad de oportunidades para ascender, llegar. Tener

prestaciones. Tener estancias infantiles, por derecho, que sea un sistema y no recurso directo para que no haya esas desventajas y desigualdades entre zonas o familias. Es importante que contribuyamos a seguir construyendo pluralmente la agenda para la igualdad.

La diputada María Sara Rocha Medina(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada Sara Rocha?

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): Una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Si le acepta una pregunta.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Con todo gusto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada Rocha.

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): Diputada Lucero, me doy cuenta que está y que es especialista en el tema de mujeres, y en la lucha que se ha dado en este país.

Primero, felicidades y reconocerle su trayectoria y su trabajo. Y segundo, que es la pregunta. Me podrá decir, diputada, ya que estamos en el tema, ¿cuál es el instrumento que usted ve que se está aplicando, primero para estancias infantiles, que yo sé que desaparecieron?

Segundo, para el tema, que es muy importante, de los refugios para mujeres violentadas, obviamente. Y, por último, el más importante, ¿qué recurso se etiquetó para mujeres en el PEF de este año? Es cuanto, diputada.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Es una preocupación que compartimos y la debemos compartir todas. Es importante que señalemos que hay un retroceso, porque de Estado benefactor, en donde no se reconoce el derecho, los países que ha podido crecer es precisamente con distribuir más equitativamente los recursos y focalizar en aquellos sectores de la población que más lo requieren.

Las mujeres no somos un grupo vulnerable, pero somos más del 50 por ciento de la población y todas padecemos algún tipo de violencia. Es estructural, es cultural. Creo que nos falta mucho por agregar, a contribuir a que esos discursos en favor de los derechos de las mujeres vayan acompañados de presupuestos, ya sea etiquetados o con enfoque de género, para conocer qué impacto diferenciado va a cada uno de los programas y de las medidas que se puedan trazar a nivel nacional.

Sí queremos responder a esos llamados del paro y de la marcha. Nuestro país no puede ser el mismo después de este ejercicio de expresión popular. En 75 Islandia hizo este ejercicio y a 5 años hubo la primera presidenta de un país a nivel mundial. Hoy es el país número uno en el tema de trabajo, educación, participación política y salud.

Ojalá que nuestro país pueda alcanzar esos niveles, no solamente en el espacio político. Para ello tenemos que trabajar y sumemos, sumemos juntas. No creo que lo que hemos construido haya sido solo para beneficiar a las priistas o a algún grupo determinado. Están aquí en su mayoría porque ha habido mujeres que reconocemos que han trabajado anteriormente, y aquí está una de ellas, nuestra vicepresidenta Dulce María Sauri.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada Mariana?

No, no fue así, la diputada Saldaña anunció que todas las preguntas las iba a hacer al concluir su intervención y todavía le faltó tiempo. No, discúlpeme, diputado Noroña, dijo que al final de lo que iba a decir aceptaría, iba a aceptar las preguntas y todavía le sobraba tiempo, y así lo aceptó la asamblea porque en primer lugar estaba una pregunta de la diputada Domínguez, de su grupo parlamentario. Adelante, diputada Mariana Rodríguez.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Gracias, presidenta, para preguntarle por su conducta a la oradora si me acepta una pregunta, por favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí acepta, diputada.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Muchas gracias. Querida diputada Lucero, de la misma manera un reconocimiento a su enorme trayectoria.

Y segundo, para volvernos a centrar en el tema, esos recursos que ahora estamos diciendo que se están recaudando a través de rifas de estas diversas metodologías que si a extinción de dominio, etcétera ¿tiene usted conocimiento de que si algo de lo que se ha recaudado se ha redirigido a alguno de los temas de mujeres que también es lo que nos ocupa ahorita? Puesto que aparte de los que ya citó la diputada Sara podríamos hablar del tema que yo cité aquí de la asociación Fucam que se quedó sin recursos para cáncer de mama.

Y pudiéramos decir también el tema de los abogados víctimas que se han estado recortando y que también perjudica directamente a mujeres puesto que son la mayoría de las víctimas del delito.

Pero mi pregunta puntual. De este dinero que se dice que se ha estado recaudando, ¿tendrá usted alguna idea de ese monto y si se ha estado reasignando o gastando cumpliendo con todas y cada una de las formalidades que nos manda la ley? Sería cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada Saldaña.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Diputada Mariana, desafortunadamente no. No hay esos recursos para las víctimas, no hay ese fondo para los refugios. Al contrario, se ha contestado. Por un lado, se cancela el recurso para los refugios y por otro lado se señala que se van a abrir las escuelas como refugios, cuando se sabe que debe haber una discreción en el domicilio y la ubicación de los refugios. Esto sería contrario a los derechos humanos de las mujeres. No vemos, desafortunadamente, el que esto vaya a tener un destino favorable para todo lo que estamos demandando. Y la verdad es que falta voluntad, falta conocimiento y faltan recursos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Una solicitud de palabra más. ¿Con qué objeto, diputada Wendy Briceño?

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga(desde la curul): Gracias, presidenta. Igualmente preguntar por el conducto suyo si pudiese aceptarme la oradora una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Acepta la pregunta, diputada Saldaña? Adelante, diputada.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Sí, con gusto.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga (desde la curul): Agradecerle, diputada Saldaña. Y en reconocimiento también de su trayectoria y compromiso, yo también quisiera preguntarle si usted también sabe que este año ha sido el año donde más se ha presupuestado a los refugios, precisamente, 405 millones de pesos. Y también que precisamente 2019 fue el año más efectivo en la aplicación del recurso, aplicación efectiva que no se logró en los años de Peña, y tenemos los números por lo menos de 2017 y 2018. Es decir que sí ha habido una efectividad, yo creo. Y le pregunto por eso si lo sabe, en el sentido de los refugios y en el sentido de la aplicación del recurso por parte de la autoridad correspondiente.

Y lo otro es si me aceptaría una propuesta, para que en conjunto todas, todas juntas hagamos el llamado para que de verdad se aplique la justicia en el caso de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre. Me parece que es un caso de ese ex dirigente priista, de ese priista aún, que ha explotado sexualmente a mujeres. Y me parece que es un caso que nos indigna a todas. A todas y a todos nos debe indignar.

Y quiero preguntarle si me acepta que hagamos una unión para ir a la fiscalía y que en verdad la exhortemos en conjunto, para que de verdad se aplique la justicia como debe ser. Yo creo que nos indigna a todas, empezando por las mujeres del PRI y por las mujeres que han defendido. Yo creo que es así. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada Saldaña.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Diputada, yo creo que más que pidamos también recursos para los refugios, por qué no para la prevención. Porque en los refugios ya hay casos, y necesitamos enfocarnos en prevención, en prevenir.

Ojalá que los recursos también estén etiquetados para que esas alertas lleguen a tiempo, para que haya una coordinación efectiva entre Estado, nación, federación, municipios, para que no se diga que qué están haciendo los gobernadores si no hay la voluntad desde la Federación.

Y también, claro que sí, hay que, indistintamente de partidos, personajes, ya lo hemos señalado, tenemos que ir con objetividad, con la neutralidad a que se haga justicia y no vamos a defender a nadie, hombre o mujer, que pueda tener algún proceso o alguna demanda.

Yo creo que nunca nos hemos negado, y repito, tenemos congruencia en el actuar, porque no basta con hacer discursos, con ir a hacer arengas, sino el poder actuar en consecuencia. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Se informa a la asamblea que nos acompañan estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Reginaldo Sandoval Flores. Sean muy bienvenidos, muy bienvenidas, a la Cámara de Diputados.

Esta Presidencia saluda al licenciado Héctor Domínguez Rojero, alcalde de Santa Ana Chiautempan, así como al licenciado Gregorio Muñoz Muñoz, presidente de la comunidad San Pedro Muñoztla, del estado de Tlaxcala, invitados por el diputado Silvano Garay Ulloa. Sean bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López: Diputadas y diputados, devolverle al pueblo lo robado no solo es cuestión de nombre, sino es cuestión de justicia. Nos hallamos en una nueva etapa de la vida de nuestra nación, en la que asumimos con responsabilidad la tarea de ilustrar, en beneficio de todos, nuestras instituciones, de renovar no solo en nombre, sino verdaderamente a fondo el supremo poder de la federación. Es por eso que recientemente creamos el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado.

Esperamos la pluralidad de opiniones, las alentamos para el enriquecimiento de nuestra labor de legislar como poder soberano y queremos decirles que sí. Sí estamos haciendo una nueva manera de ver y de realizar los actos públicos, sobre todo, aquellos que surjan de la administración de los bienes comunes de la nación.

Nuestro artículo 134 de la Constitución dispone la obligación del Estado de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos económicos disponibles, pero también se impone una eficaz administración de los bienes, el mejor aprovechamiento o beneficio para el país de sus recursos los naturales, los producidos y los recuperados.

Que quede claro, se ha depositado en el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado la tarea de buscar, en la última decisión sobre cualquier bien patrimonial de la Federación, el máximo aprovechamiento en su valor y en su utilidad.

Está claro que la administración pública federal busca constantemente formas óptimas en el uso y rendimiento de los bienes muebles e inmuebles, que conforman el patrimonio de la nación y su actual uso racional, mesurado y correcto, acata lo dispuesto por el artículo 90 constitucional.

A fin de cumplir con las metas establecidas con el Plan Nacional de Desarrollo y de producir un ejercicio cristalino en la aplicación de los recursos públicos de los programas de gobierno y estrategias y planes sectoriales, el Estado actuará por conducto de los entes públicos.

Por eso, compañeros y compañeras diputadas, pongo como ejemplo que este recurso para devolverle al pueblo lo robado benefició en el distrito 06 de Tlaxiaco, Oaxaca, a dos de los municipios más pobres, no de nuestra entidad, sino de nuestro país, y estos municipios fueron el Santo Reyes Yucuná y Santa María Zaniza.

De estos dos municipios, quiero decirles que Santos Reyes Yucuná es el municipio más pobre del país, en él se le dieron 12 millones 836 mil 697 pesos. Ahí se construyó un telebachillerato, 350 cisternas con 5 mil litros, depósito de agua de 50 mil litros y la carretera. Esos beneficios nunca habrían llegado en administraciones pasadas.

Queremos decirles también que este próximo viernes 20 se inaugurará el Hospital Regional de Especialidades en Tlaxiaco. Ahí en Tlaxiaco también fue un hospital hecho, fue una construcción de cascarón.

Por eso, es muy importante para nosotros que le demos continuidad a esta iniciativa, con el fin de que, quede claro, este traspaso de dominio, para hacerlo lo más cristalino posible, se realiza a través de licitaciones, por convocatoria pública, en las que el público interesado en la adquisición de dichos bienes participa en igualdad de circunstancias.

Queremos decirles que en nuestro estado de Oaxaca fueron beneficiados los pueblos indígenas y los más pobres.

El dictamen que se presenta ante esta soberanía busca la aprobación mediante la promoción y un sano debate que se ha incorporado en su literalidad, como procedimiento para lograr el mejor traslado de dominio de los bienes nacionales, la utilización del sorteo, mecanismo transparente que correctamente instrumentado generará óptimos procesos de recuperación en el último valor económico del bien a su traspaso comercial.

El sorteo es un procedimiento abierto en el que todos participan en igualdad de condiciones, mediante la adquisición de una participación única, con transparencia y cuyo resultado determinado será al azar.

Lo anterior condujo a concluir en la Comisión de Gobernación y Población, que la propuesta de reforma procura la administración eficiente, eficaz, transparente y honrada de recursos públicos y un leal y noble sistema para la desincorporación de bienes públicos.

En consecuencia, el presente dictamen no está haciendo más que corregir la ley que impide hacer justicia a quienes por tantos años han sido saqueados, me refiero a nosotros los mexicanos. Es cuanto, señora diputada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Esta Mesa Directiva saluda a la Mesa Directiva de la Aalmac, encabezados por Armando Quintero. Sean muy bienvenidos, bienvenidas a la Cámara de Diputados.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Para rectificación de hechos han solicitado la palabra varios compañeros y compañeras. En primer lugar, tiene la palabra la diputada María Alemán Muñoz Castillo, desde su curul, hasta por un minuto.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo(desde la curul): Gracias, presidenta. Es muy lamentable la mezquindad con la que se toca un tema tan sensible, como el de los feminicidios.

Tres de las cinco entidades, con los más altos índices de feminicidios son gobernados por Morena.

Pero ese no es el tema, este es un tema que no debe dividirnos, compañeros, es un tema que debe unirnos y ese es el reto. Ustedes todo lo usan para dividir a México y ya basta, basta de dividir a nuestro país.

El PRI siempre ha sido aliado de las mujeres. Mi partido impulsó a la primera diputada federal, a la primera senadora, a la primera gobernadora. Logramos el voto femenino en el 53 y, en el 2014, impulsamos la democracia paritaria, que nos tiene hoy aquí reunidas y que permite que esta sea la legislatura de la paridad de género.

Hechos, no palabras. Hechos, no discursos. Ustedes le dieron la espalda a las mujeres, cancelaron las estancias infantiles y a los...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo (desde la curul): ...refugios les quitaron el 5 por ciento en términos reales de su presupuesto. No mientan, no mientan compañeros.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, hasta por un minuto. Adelante, diputada.

La diputada Nayeli Salvatori Bojalil(desde la curul): Creo que están muy preocupados los del PAN, porque han de querer en el 2024 pasearse en el avión. Les tengo una mala noticia, a los ciudadanos el único pan que nos gusta es el remojado en leche y en café. En el poder no.

Bueno, del PRI, con todo respeto, están a nada de ser un horroroso recuerdo nada más. Mejor sigan dando tips de moda, como el diputado lo hizo el martes, donde le sugería a la bancada de Morena que vistieran de traje. Tienen muy buenos códigos de vestir, lástima que no los tengan de ética, como nosotros.

Mejor pónganse otra vez sus stickers en la boca, en lo que nosotros resolvemos las tonterías en las que nos metieron. Así que les sugiero, de verdad, por dignidad, que voten a favor, porque si no se van a ver muy mal. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena, hasta por un minuto.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce(desde la curul): Gracias, presidenta. Y es porque no respondieron las preguntas. ¿Por qué el PRI no respondió? ¿Por qué no hicieron nada con Cuauhtémoc Gutiérrez? ¿Por qué de Mario Marín no dijeron nada? No se nos olvida. ¿Por qué el PAN no dijo nada del avión presidencial que embarcó a todo el país, Felipe Calderón? ¿Por qué no levantaron la voz y fueron cómplices de gastar 3 mil millones de pesos de los mexicanos, y ahora se atreven a descalificar que se le entregue a la gente lo robado?

Tengo algunas opciones, ya que no me van a responder, con todo respeto, porque son descarados, sinvergüenzas e insensibles ante las atrocidades que su partido, sus partidos han hecho. O bien, porque estaban de acuerdo, y tampoco les importan los mexicanos, que, siendo iguales, incapaces de reconocer las bajezas que hicieron, que permitieron y aplaudieron. Cualquiera de las dos, me parecen terribles, pero no me sorprendería...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): ...viniendo de ustedes. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Les solicito, por favor, orden, compañeros, para que podamos continuar con la sesión. Les pido por favor orden y respeto en este salón de plenos, al Grupo Parlamentario del PAN les agradeceré muchísimo que podamos mantener el orden en este salón de plenos.

Tiene la palabra la diputada Edith Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz(desde la curul): Gracias. Corrección, Calderón y Peña no son presidentes, son expresidentes. Me extraña que ahora se espanten porque apoyamos un proyecto de gobierno de nuestro presidente.

En su momento ustedes apoyaron los suyos, si esa es su lógica, ustedes han sido lambiscones de sus malos gobiernos en contra de los mexicanos, tan lambiscones que apoyaron el saqueo, la corrupción, entre ellos la compra multimillonaria del avión presidencial. Se rasgan las vestiduras, porque ustedes con la... dicen que con la compra de los boletos se les va a quitar a la gente su dinero. Ustedes los han despojado históricamente hasta de los valores, por eso estamos como estamos, con los feminicidios, los homicidios, los robos, hasta los robos de los niños. No tienen vergüenza.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz (desde la curul): Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado José Luis Elorza Flores(desde la curul): Con su permiso, señora presidenta. Desde esta curul quiero comentar a todos los mexicanos que nuestro voto será a favor del presente dictamen, para dar una muestra de justicia al pueblo de México, lo que en otros sexenios siempre les fue negado.

Tengan la seguridad y certeza, pueblo de México, de que los más de 6 mil millones de pesos que se gastaron injustamente en ese avión, pronto serán devueltos al presupuesto, en beneficio de los que menos tienen. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Reginaldo Sandoval.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores(desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Intentaré en un minuto decir de lo que se trata este debate que, por un agregado de una palabra de sorteo, bienes por sorteo, se ha hecho toda esta discusión.

Y de lo que se trata es de dos modelos diferentes, dos sistemas diferentes. Donde el que posiciona el PAN, indudablemente defiende o sigue defendiendo el uno por ciento. Y lo que proponemos la coalición Juntos Haremos Historia, es la justicia, la igualdad, la libertad, la democracia y, sobre todo, el bien para los que menos tienen, eso debe quedar claro.

Y por eso los invito a que se serenen, a que no agredan, a que no jueguen como chamacos con un avión ahí, porque a pesar de eso tengan la plena seguridad que la cuarta transformación no tiene reversa y va para adelante. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado.

Toda vez que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular, solicito a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Se encuentra abierto el sistema, señores diputados. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 291 en pro, 143 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 291 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. **Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-2-1821
EXP. No. 5455

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con numero CD-LXIV-II-2P-173, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2020.



Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria

002277

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2020 MAR 13 PM 12:47

R E C I B I D O

JJV/acg*



MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo Primero.- Se reforman los párrafos primero y séptimo del artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 132.- Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría. También se podrá enajenar bienes por sorteo.

...
...
...
...
...

Lo dispuesto en los párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de sorteo y de subasta a que se refieren los párrafos primero y segundo de este artículo.

Artículo Segundo.- Se reforma la fracción II del artículo 31 y se adiciona una fracción V al artículo 38, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 31.- ...

...

I. ...

II. Compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate, sorteo o adjudicación directa.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...
...
...

Artículo 38.- ...

I.- y II.- ...

III.- Remate;

IV.- Adjudicación directa, o

V.- Sorteo.

...
...
...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 12 de marzo de 2020.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta

Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, les fue turnada la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 178, 182, 186, 187, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas, someten a la consideración del Pleno de esa Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente Dictamen.
- II. En el apartado **“OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA”**, se presentan los términos, sentido y alcance de la minuta de ley.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

- III. En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado denominado “**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**”, se da cuenta del Proyecto de Decreto.

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 12 de marzo de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó al Senado de la República, el expediente con la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
2. Con fecha 18 de marzo de 2020 la Mesa Directiva del Senado de la República dictó su turno a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.
3. La minuta dictamina una iniciativa presentada por el Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, a nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La minuta propone reformar dos ordenamientos, la reforma a la Ley General de Bienes Nacionales es para establecer que se podrán enajenar bienes mediante sorteo, sin que apliquen mínimos de venta. Las reformas a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público pretenden incluir dentro del procedimiento de enajenación (compraventa) el sorteo y permitir al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado vender bienes a través de sorteo.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

El autor de la iniciativa plantea los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“En la actualidad existe una gran dificultad para que la federación enajene los bienes que han ingresado a su patrimonio y que por sus características especiales o condiciones generales no son susceptibles de ser aprovechados o utilizados por las dependencias y entidades de la administración pública federal. Además, los bienes que se transfieren al Instituto para Devolver al pueblo lo Robado para su enajenación se caracterizan por tener una diferente problemática jurídica y por su diversa naturaleza, situación que obliga a la utilización de diversas formas y procedimientos jurídicos para transmitir la propiedad de éstos.

Por otra parte, los procedimientos de venta que existen en la legislación vigente tardan demasiado tiempo en ser desahogados y poseen algunas formalidades que retrasen el aprovechamiento de los recursos derivados por los procedimientos de venta.

En el proyecto de decreto se propone añadir el sorteo como un mecanismo para la enajenación de bienes que, por sus características, o por las condiciones de mercado no han podido ser enajenados a través de las formas de enajenación onerosa previstas en la legislación vigente.”



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Para un mejor entendimiento de las reformas propuestas en la minuta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES	
TEXTO VIGENTE	TEXTO MINUTA
<p>ARTÍCULO 132.- Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría.</p> <p>Para efectos de la subasta se considerará postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor base fijado para la licitación. Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal. Si no se lograra la venta en la segunda almoneda, se podrán emplear los procedimientos a que se refiere el párrafo siguiente, considerando para tal efecto como</p>	<p>Artículo 132.- Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría. <u>También se podrá enajenar bienes por sorteo.</u></p> <p>...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES	
TEXTO VIGENTE	TEXTO MINUTA
<p>valor base la postura legal de esta última almoneda.</p> <p>Las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, podrán vender bienes muebles sin sujetarse a licitación pública, mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, previa autorización de la Secretaría, cuando se presenten condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles o situaciones de emergencia, o no existan por lo menos tres posibles interesados capacitados legalmente para presentar ofertas. En estos casos, la selección del procedimiento de enajenación se hará en función de obtener las mejores condiciones para el Gobierno Federal, en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>También podrán las dependencias,</p>	<p>...</p> <p>...</p>
<p>la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, vender bienes sin sujetarse a licitación pública,</p>	<p>...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES	
TEXTO VIGENTE	TEXTO MINUTA
cuando el valor de éstos en su conjunto no exceda del equivalente a mil días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.	
El monto de la enajenación no podrá ser inferior a los valores mínimos de los bienes que, en su caso, determine la Secretaría con base en el avalúo que para tal efecto practique o mediante el procedimiento que con ese objeto establezca. La Secretaría emitirá, conforme a las disposiciones aplicables, los instrumentos administrativos que contengan los referidos valores.	...
La enajenación de bienes muebles cuyo valor mínimo no hubiere fijado la Secretaría, en los términos a que se refiere el párrafo anterior, no podrá pactarse por debajo del que se determine mediante avalúo sobre los bienes específicos que practicarán la propia Secretaría, las instituciones de crédito, los corredores públicos o los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente.	...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES	
TEXTO VIGENTE	TEXTO MINUTA
Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de subasta a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.	Lo dispuesto en los párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de sorteo y de subasta a que se refieren los párrafos primero y segundo de este artículo.

LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	
<p>Artículo 31.- Los procedimientos de enajenación previstos en esta Ley son de orden público y tienen por objeto enajenar de forma económica, eficaz, imparcial y transparente los Bienes que sean transferidos al Instituto; asegurar las mejores condiciones en la enajenación de los Bienes; obtener el mayor valor de recuperación posible y las mejores condiciones de oportunidad, así como la reducción de los costos de administración y custodia a cargo de las Entidades Transferentes.</p> <p>Los procedimientos de enajenación serán los siguientes:</p> <p>I.- Donación,</p>	<p>Artículo 31.- ...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	
<p>II.- Compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate o adjudicación directa.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>II. Compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate, <u>sorteo</u> o adjudicación directa.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 38.- El Instituto, podrá vender los Bienes a través de los siguientes procedimientos:</p> <p>I.- Licitación Pública;</p> <p>II.- Subasta;</p> <p>III.- Remate, o</p> <p>IV.- Adjudicación directa.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 38.- ...</p> <p>I.- y II.- ...</p> <p>III.- Remate;</p> <p>IV.- Adjudicación directa, <u>o</u></p> <p>V.- <u>Sorteo.</u></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	
	Transitorio
	Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fundamento en lo previsto por los artículos 135, numeral 1, fracción I; 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda resultan competentes para dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

SEGUNDA. Estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda consideran viables y oportunas las modificaciones legales contenidas en la minuta en estudio. La finalidad de estas reformas es la obtención de más recursos para que puedan ser aprovechados y utilizados por las dependencias de la Administración Pública Federal para el cumplimiento de sus fines públicos en beneficio de la sociedad.

Unas de las formas para obtener recursos económicos por parte del Estado, es la recaudación de impuestos, sin embargo, el Estado se allega de recursos de diversas fuentes, una de ellas es a través de la venta de algunos de los bienes que posee, o de servicios que produce u ofrece, todo bajo lo estrictamente establecido en la legislación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Es importante destacar lo que se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetarán a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

....”

El párrafo tercero del artículo 134 constitucional señala que las enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquiera naturaleza se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo artículo, ***menciona que cuando estas licitaciones no sean idóneas, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.***

TERCERA. En la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público se establecen los procedimientos de enajenación y que tienen por objeto enajenar de forma económica, eficaz, imparcial y transparente los bienes; asegurando las mejores condiciones de enajenación, obteniendo el mayor valor de recuperación posible y las mejores condiciones de oportunidad; así como la reducción de los costos de administración y custodia.

Tales procedimientos son: la donación; la compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate o adjudicación directa.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

En consecuencia, y dado que el propósito de la Minuta en estudio es la inclusión de la figura del sorteo como mecanismo, a través del cual se podrán enajenar bienes del Sector Público, estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con la propuesta presentada en el sentido de incorporar al "sorteo", como figura para enajenar bienes.

El sorteo servirá para enajenar bienes inmuebles que ahora están bajo la tutela del Estado mexicano, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Hoy en día el gobierno no puede ser propietario de bienes que no sean aptos para el servicio público, o que estén ociosos y que representen una carga al erario, por lo que se considera que el sorteo es una medida más, a través de la cual el gobierno podrá allegarse de recursos para destinarlos en beneficio de la sociedad, además de reducir el gasto corriente derivado de la manutención y administración de los bienes en comento.

El 9 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978", el cual modificó el nombre de dicho organismo público descentralizado para quedar como Lotería Nacional y determinó que el objeto y fin de la nueva Lotería Nacional, **será apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, destinando a ese fin los recursos que obtenga.**

Es importante señalar que en este Decreto también se estableció en su Artículo Tercero que la Lotería Nacional llevará a cabo la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos **con premios en efectivo o en especie**, organizados por la propia institución o por terceros. Como podrá observarse, la hoy Lotería Nacional puede realizar concursos y sorteos en los cuales los premios podrán ser efectivo o en especie.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA. Las Comisiones Unidas consideran pertinente mencionar que la definición de “sortear” en el diccionario de la real academia de la lengua española es **“someter a alguien o algo al resultado de los medios fortuitos o casuales que se emplean para fiar a la suerte una resolución.”** Entendiendo al sorteo en la materia que nos ocupa, como el acto a través del cual se podrán enajenar bienes del Sector Público dejando su destino al azar. Estas Comisiones dictaminadoras coinciden con la Colegisladora en el sentido de que el sorteo, como figura jurídica que para efectos de las leyes que se pretenden reformar, se equipara a una compraventa, con la diferencia de que el bien es para la persona que resulta beneficiada por la suerte.

En consecuencia, las senadoras y los senadores integrantes de las Comisiones dictaminadoras consideramos que la propuesta de incluir al sorteo como mecanismo de venta de bienes del Sector Público, contribuirá a la obtención de recursos de manera rápida, ágil y transparente. Asimismo, es de recordarse que en el “Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021”, en su artículo Décimo Cuarto Transitorio, se establece literalmente lo siguiente: **“Los recursos que obtenga la Lotería Nacional que deban concentrarse en la Tesorería de la Federación en términos de las disposiciones aplicables se considerarán ingresos excedentes por concepto de productos y se podrán destinar por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a programas para la asistencia pública y social, y para prestar los servicios de salud a la población”**. Por tanto, la actividad de la Lotería Nacional resulta preponderante para el cumplimiento de los objetivos en el ámbito de la asistencia pública y social.

QUINTA. Estas Comisiones dictaminadoras, estiman que la propuesta es pertinente, y por ello resulta necesaria la reforma para dotar al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado de las herramientas jurídicas con la finalidad de que el sorteo sea una opción a través de la cual, el Instituto pueda vender los bienes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es quien tiene a su cargo la administración, enajenación, destrucción y destino de los Bienes, activos o empresas señaladas en el artículo 1 de la Ley mencionada en el párrafo anterior, algunos de estos bienes proceden de los asegurados y decomisados en los procedimientos penales federales; los recibidos en dación en pago para cubrir toda clase de créditos a favor del Gobierno Federal; lo embargados por autoridades federales; entre otros, y estas Comisiones Unidas consideran que la mayoría de estos bienes son claramente ajenos al cumplimiento de los objetivos públicos e incosteables en su administración y conservación, además se caracterizan por tener una diferente problemática jurídica y por su diversa naturaleza, situación que obliga a la utilización de diversas formas y procedimientos establecidos en la ley para transmitir la propiedad de éstos, por lo que, resulta oportuno otorgar a las autoridades competentes de mayores herramientas jurídicas que permitan su venta para la obtención de más recursos de manera transparente, con certeza y legalidad.

SEXTA. Por todo lo señalado, las Comisiones dictaminadoras estiman que el sorteo es una figura idónea dentro de los procedimientos de enajenación, y lo consideran un proceso ágil y atractivo para enajenar los bienes.

Con base en las consideraciones expuestas, estas Comisiones Dictaminadoras, estiman adecuadas y pertinentes las modificaciones contenidas en la minuta, toda vez que con su aprobación se podrán enajenar bienes mediante sorteo, sin que apliquen mínimos de venta.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Con base en el análisis de la propuesta y en virtud de las consideraciones vertidas, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda estimamos procedente aprobar la minuta en sus términos; por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo Primero. Se reforman los párrafos primero y séptimo del artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 132.- Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría. También se podrá enajenar bienes por sorteo.

...
...
...
...
...

Lo dispuesto en los párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de sorteo y de subasta a que se refieren los párrafos primero y segundo de este artículo.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción II del artículo 31 y se adiciona una fracción V al artículo 38, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 31.- ...

...

I. ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

II. Compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate, sorteo o adjudicación directa.

...

...

...

Artículo 38.- ...

I.- y II.- ...

III.- Remate;

IV.- Adjudicación directa, o

V.- Sorteo.

...

...

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los nueve días del mes de septiembre de 2021.

13-09-2020

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 61 votos en pro, 41 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 13 de septiembre de 2020.

Discusión y votación 13 de septiembre de 2020.

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 13 de septiembre de 2021

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Hace unos momentos dimos la primera lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

(Dictamen de segunda lectura)

(La primera lectura se encuentra en este mismo Diario)

Este dictamen recae a una minuta recibida por la colegisladora, el 12 de marzo de 2020, se le dio primera lectura hace unos momentos durante esta sesión. El objeto es adicionar el sorteo como mecanismo de enajenación de bienes públicos, para aquellos que por sus características o por las condiciones de mercado no han podido ser enajenados a través de las formas onerosas previstas en la legislación vigente.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen y pasemos a su discusión y votación, de inmediato.

La Secretaria Senadora Nancy de la Sierra Arámbaro: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza dispensar la segunda lectura del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora Secretaria.

Por lo tanto, se autoriza.

Informo a la Asamblea que se recibieron dos votos particulares. Uno de la Senadora Nancy de la Sierra Arámbaro y otro del Senador Noé Castañón Ramírez, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Por lo tanto, se concede el uso de la palabra a la Senadora Mónica Fernández Balboa para presentar el proyecto de dictamen y fundamentarlo a nombre de la comisión.

Inmediatamente después de la presentación de las comisiones, vamos a desahogar los votos particulares, el de la Senadora Nancy de la Sierra y el de usted, Senador.

La Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señor Presidente.

El día de hoy nuevamente estoy ante ustedes para presentar un dictamen a nombre de la Comisión de Gobernación, que se trabajó en Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, Segunda, referente al dictamen a la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Este dictamen fue aprobado por las Comisiones Unidas en la reunión ordinaria del pasado 9 de septiembre y esta reforma propone incluir, dentro del procedimiento de enajenación, el sorteo y permitir al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado enajenar bienes a través de sorteo, con la finalidad de obtener más recursos para que puedan ser aprovechados y utilizados por el gobierno para el cumplimiento de sus fines públicos, en beneficio de la sociedad.

Las reformas planteadas en el presente dictamen, permiten que a través del sorteo se enajenen bienes inmuebles que ahora están bajo la tutela del Estado mexicano y que la mayor parte de estos bienes no son aptos para el servicio público o están ociosos y generan un gasto al erario, por lo que se considera que el sorteo es una medida, a través de la cual el gobierno podrá allegarse de recursos para destinarlos en beneficio de la sociedad. Además de reducir el gasto corriente, derivado de la manutención y administración de los bienes en comento.

La Lotería Nacional es una de las instituciones que durante su existencia ha aportado recursos importantes para la asistencia pública y social al gobierno federal; con estas reformas, se dota al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado de las herramientas jurídicas, con la finalidad de que el sorteo sea una opción a través del cual el Instituto pueda enajenar los bienes a través de un mecanismo transparente.

Estas comisiones dictaminadoras proponen al Pleno del Senado de la República aprobar las reformas a diversos artículos de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senadora Fernández Balboa, hemos escuchado a la Comisión de Gobernación.

Ahora le concedemos el uso de la palabra para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, si así lo desea, a la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, señor Presidente. Honorable Asamblea, Senadoras y Senadores.

A las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, nos fue turnada una minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Respecto a la reforma a la Ley General de Bienes Nacionales, la minuta propone esencialmente establecer que se podrán enajenar bienes mediante sorteo, sin que apliquen mínimos de venta.

En cuanto a la reforma de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se plantea incluir el sorteo dentro del procedimiento de enajenación y permitir, al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, vender bienes a través de dicho mecanismo. Quienes dictaminamos coincidimos con la motivación de la propuesta en cuanto a que actualmente la enajenación de bienes del Estado presenta dos problemas.

Por una parte, existe una gran dificultad para que la Federación enajene los bienes, que por sus características especiales o condiciones generales no son susceptibles de ser aprovechados o utilizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Por otra parte, los procedimientos de enajenación que contempla la legislación vigente se caracterizan por ser prolongados y con muchas formalidades, lo que implica el retraso del aprovechamiento de los recursos derivados. Dicha problemática contrasta con el objetivo de la propia Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en cuanto a que los procedimientos de enajenación deben contar con las características de economía y eficacia.

Por ello, estas comisiones dictaminadoras coinciden con la propuesta, en el sentido de incorporar al sorteo

como una figura para enajenar bienes, pues dicho mecanismo servirá para aquellos bienes inmuebles que no sean aptos para el Servicios Público o estén ociosos y que representen una carga al erario, permitiendo al gobierno allegarse de recursos para el beneficio de la sociedad, además de deducir el gasto corriente derivado del mantenimiento y administración de dichos bienes.

Finalmente, el dictamen no es omiso en valorar la validez constitucional de la propuesta, concluyendo que la misma encuentra asidero en el cuarto párrafo del artículo 134 de la Ley fundamental en donde se desprende que:

“En aras de asegurar la eficacia de los procedimientos de enajenación de los bienes del Estado, las leyes podrán implementar medidas idóneas para tal efecto”.

Por lo anteriormente señalado, las comisiones dictaminadoras estimamos que el sorteo es una figura idónea dentro de los procedimientos de enajenación, y es por ello que sometemos a consideración de esta Asamblea, el dictamen del proyecto en sentido positivo.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senadora Rivera Rivera.

Y ahora escucharemos a los presentadores de los votos particulares. Tiene la palabra, en primer lugar, Nancy de la Sierra Arámburo, para presentar voto particular.

La Senadora Nancy de la Sierra Arámburo: Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

Primero, quiero comenzar aclarando que estoy a favor de recurrir al sorteo como un mecanismo para que la Federación pueda vender bienes. Coincido en que el Estado enfrenta grandes dificultades para enajenar parte de su patrimonio, porque los procedimientos vigentes son tardados y conllevan un sinnúmero de formalidades.

Coincido también en que el sorteo pueda ser un medio eficaz para que la administración pública pueda incrementar sus ingresos, incluso, coincido en que el sorteo es una forma de democratizar el acceso a los bienes públicos, pero lo que no comparto con la mayoría es la idea de agregar la palabra sorteo a dos leyes, ¿es suficiente para que las autoridades puedan disponer de sus recursos a través de este procedimiento con apego a los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, consagrados en la Constitución? Y es pregunta.

El dictamen a discusión contiene una modificación legislativa mínima que desde luego es insuficiente para conocer los requisitos básicos con los que se deben cumplir estos sorteos, no se define, ni siquiera en qué consiste, no se precisa qué autoridad los organizará, cuándo se organizarán, qué reglas de ejecución son aplicables a las ventas correspondientes, ni en qué casos podrá hacerse uso de este mecanismo. Y si bien, las consideraciones del dictamen establecen que la Lotería Nacional dirigirá estas rifas, el texto del decreto no ordena esto de manera expresa, lo cual nos lleva a preguntarnos, quién realizará los sorteos, si la Ley Federal de Juegos y Sorteos prevé alguno de ellos, sean conducidos por la Secretaría de Gobernación y otros por la Lotería Nacional.

De ahí que es necesario precisar, cuál de estas dos instituciones sería la facultada para llevar a cabo el procedimiento. Estos abundantes vicios legales abren una enorme ventana para que la autoridad actúe de manera discrecional, lo cual nos debe preocupar a todas y todos, considerando que el manejo de los recursos públicos debe ser vigilado y reglamentado de manera estricta con apego a la ley, porque se trata de recursos que no pertenecen exclusivamente al gobierno, sino a todas y todos los mexicanos.

Reitero, estoy a favor de la figura de la inclusión de la figura de sorteo como medio para que el Estado pueda enajenar sus activos, pero estoy en contra de que este dictamen incompleto pretenda realizar dicha inclusión sin mayor regulación, ni claridad procedimental.

Considero que si se hubieran realizado mesas de trabajo para profundizar en el análisis de la minuta, donde se dieran respuesta a las cuestiones recientemente planteadas, contaríamos con una reforma más robusta que atendería de manera acertada a su fin último, vender los bienes del Estado de manera ágil y democrática, recaudando ingresos para quienes más lo necesitan.

Por estas razones he formulado el presente voto particular en contra del dictamen a discusión.

Es cuanto, señor Presidente, gracias.

Voto particular

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senadora Nancy De la Sierra Arámburo.

Escucharemos ahora la presentación del voto particular del Senador Noé Castañón Ramírez.

El Senador Noé Castañón Ramírez: Honorable Asamblea:

Tal como lo narra el apartado de objeto y descripción de la minuta, la reforma al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, pretende establecer que se podrán enajenar bienes mediante sorteo, sin que se apliquen mínimos de venta, mientras que por otra parte las reformas a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de bienes del sector público, pretende incluir también esta figura dentro del procedimiento de enajenación, esta figura del sorteo.

Ahora bien, en ese sentido, la minuta y la reforma que incluyen ya un apartado que refiere a los procedimientos y mecanismos para las otras figuras de enajenación de bienes, en este sentido no prevé una regulación para el sorteo, solamente permitirá que se lleven a cabo estos sorteos de los bienes y con ellos genera una inseguridad jurídica tremenda.

Esta inseguridad jurídica y esta falta de regulación podrá derivar, incluso, en actos, lo menos opacos, lo menos oscuros, ya no digamos actos que pudieran engendrar corrupción.

Pues sin una regulación clara de lo que es un sorteo y cómo se va a aplicar, esto queda al arbitrio de quien administra esta figura.

Por tanto, es necesario llevar un estudio integral y desarrollar dentro de la propia normativa un capítulo especial para regular los sorteos, digámoslo claro, solo crean la figura, pero efectivamente no le ponen reglas, y esto no es algo que estamos pidiendo fuera de la normatividad, pues la propia Ley de Enajenación de Bienes Nacionales tiene un capítulo específico para ponerles reglas a cada figura, la licitación, las subastas, los remates, etcétera, pero no así con sorteos, una reforma que solamente crea esta figura sin regulación es una reforma incompleta, por eso pretendo este voto particular, a efecto de que esta minuta pueda ser modificada, en su caso, sabedor de que acompañarán el voto en contra y entonces sí sacar una ley como debe de estar cabalmente formada, con toda su normatividad, con las reglas de su ejecución y las posibles consecuencias que tiene esta figura.

Es cuanto, señor Presidente.

Voto particular

DOCUMENTO

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senador Noé Castañón.

Como ustedes saben, cuando se presentan votos particulares se escucha primero la justificación del dictamen a nombre de las comisiones proponentes, se escuchan los votos particulares y quedan apartados, pasaremos a la discusión en lo general y en lo particular del dictamen presentado por la Comisión.

Si ese dictamen fuera rechazado, se pasaría a votar los votos particulares, si el dictamen es aprobado, los votos particulares quedan sin efecto.

Por lo tanto, pasaremos a la discusión en lo general, para donde tenemos inscritos a la Senadora Nadia Navarro Acevedo, del PAN, en contra; a Rogelio Israel Zamora Guzmán, Senador del Partido Verde, a favor y a la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, en contra.

Tiene la palabra la Senadora Nadia Navarro Acevedo, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

La Senadora Nadia Navarro Acevedo: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

Me dirijo a ustedes para posicionar y anunciar el voto del grupo parlamentario de Acción Nacional en contra de este dictamen que pretende modificar los artículos 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes, por motivos que a continuación me permitiré expresar:

El primero y el que más preocupa. Sorteo, como lo mencionaron personas que me precedieron en el uso de la palabra.

Por supuesto que estamos a favor de que el Estado cumpla con esta misión de allegarse de muchos más recursos que puedan destinarse a tantas necesidades que tiene el país.

Aquí la pregunta es obligada de recordar y hacer referencia a esa rifa que se hizo del avión presidencial.

Al día de hoy seguimos preguntando. ¿Cuál fue el procedimiento? ¿Dónde están los beneficiarios? ¿Qué escuelas tuvieron?

Y son tres palabras las que nos deben evocar a un compromiso que tenemos con México: el combate a la corrupción, la transparencia y la especificación de procedimientos claros que nos lleven de manera contundente a no dudar de que los recursos van a llegar.

Hoy estamos votando dictámenes que no nos terminan de explicar qué va a pasar.

Me voy a permitir puntualmente decir cuáles son las preguntas que nos hacemos.

Primero. ¿Cuáles serán los procesos a observarse para realizar estos sorteos? ¿Todos los bienes serán susceptibles de sorteo? ¿Habrá una secuencia en donde los bienes que no pudieron ser licitados ni subastados serán sorteados? ¿Qué estructura? ¿Qué orden va a tener este procedimiento?

Y alertamos de una vez. ¿Qué va a pasar con los procedimientos de compra de estos boletos?

No solo es inconstitucional, sino que además carece de absoluta transparencia. De ahí la preocupación del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Por supuesto que pudiéramos acompañar con procedimientos claros, con especificaciones bien puestas en la ley, pero de esta manera lo único que nos hace pensar es que nuevamente el Poder Legislativo está haciendo el trabajo de las ocurrencias que pueden tener hoy sí y mañana también la Presidencia de la República.

Queremos procedimientos transparentes que garanticen a la población.

Les pregunto: La Ley General de Bienes contempla otras figuras como la subasta o la transparencia, el sorteo no cumple esos requisitos, no se asegura que se cubra el valor mínimo del bien o al menos las dos terceras partes, no hay mínimo de valor, no hay una evaluación de lo que se va a subastar, entonces, deja al libre arbitrio de la persona que está ejerciendo el procedimiento qué valor va a pagarse y, por supuesto, ahí viene la responsabilidad de poder disponer de los bienes de la nación.

Es una gran responsabilidad y es una absoluta falta de compromiso con el pueblo mexicano pensar o pretender bienes nacionales.

La palabra lo dice todo, hoy tenemos la oportunidad de poder legislar con responsabilidad, custodiar eso, que el Estado mexicano tiene como ley, como bienes nacionales y no lo estamos atendiendo.

Es por eso que de manera muy puntual, en el grupo parlamentario de Acción Nacional, consideramos no acompañar este dictamen y, en suma, creemos que la incorporación de la figura del sorteo a las modalidades de enajenación de bienes públicos debería acompañarse de un cuerpo normativo integral que se pueda discutir en una mesa y que se establezcan los procedimientos que garanticen el pago mínimo de los bienes, pero sobre todo la transparencia, la legalidad, la rendición de cuentas y sobre todo hacer nuestra labor legislativa que es lo que nos corresponde.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Jorge Caros Ramírez Marín: Gracias a usted, Senadora Navarro Acevedo.

Tiene la palabra, para hablar a favor, el Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del PVEM.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Es muy importante, compañeros, recordar cómo se manejaban los bienes asegurados, el destino de los bienes decomisados en el régimen anterior.

La Procuraduría General de la República tenía una dirección general de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales.

Cuando había la comisión de un delito, todos los bienes que eran objeto, motivo o fin del delito mismo eran asegurados por el Ministerio Público en tanto se desarrollaba el proceso ya ante el juez de lo penal para determinar si había habido la comisión de un delito.

Si se determinaba la responsabilidad y la comisión del delito, los bienes cambiaban de naturaleza jurídica del aseguramiento para convertirse en decomiso.

Había juicios que duraban años.

Cuando, por ejemplo, el crimen organizado, llegaban a sus casas, se aseguraban las casas, se aseguraba incluso el menaje, toda la ropa que encontraban, todas las joyas, todos los vehículos, eran asegurados y se llevaban, aquí en la Ciudad de México, a una avenida que se llama Ingenieros Militares en donde la Procuraduría tenía o tiene todos los vehículos que eran asegurados, muchos de ellos de lujo, BMW, mercedes, etcétera.

El problema era que cuando pasaba todo ese tiempo y se determinaba que debían de ser decomisados esos bienes, cuando el gobierno, a través de un servicio de administración de bienes, que era un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trataba de enajenarlos, era basura. Esos vehículos habían costado muchísimo tenerlos ahí y era imposible ya disponer de ellos.

Es importante mencionar que esta reforma de la que estamos hablando, únicamente dispone de bienes que no son aptos para el servicio público. De bienes que son ociosos, pero que sí podrían tener un destino en la ciudadanía.

Bienes que fueron, como decía, objeto, motivo o fin de delitos en perjuicio de toda la ciudadanía y que se echan a perder porque la Administración Pública no podía después disponer de ellos y devolverle, como establece este nuevo régimen, al pueblo lo robado. Era imposible devolverle al pueblo lo que se le había robado.

Otro dato importante, esta reforma no prevé eliminar las otras formas de enajenación de bienes, no se elimina, con la palabra que se está añadiendo de sorteo, en ningún momento se eliminan las otras formas de disponer de los bienes o enajenarlos, que era la donación, la licitación.

¿Qué ocurría con la licitación? Pues primero alguien evaluaba el bien, el bien ya sea mueble o inmueble y le ponía un precio por debajo del valor comercial normalmente y se sometía a una licitación.

El problema es que a nadie le interesaba eso y la ley decía: "ok, si nadie se interesa por ese bien cuando lo lanzas por licitación, entonces, bájale y mándale un 10 por ciento menos y lo pones en otro procedimiento", que era el de la subasta, una subasta pública y vamos ahí con primera moneda a ver si hay alguien interesado con este bien.

¿El problema cuál era? Que nadie estaba interesado ni con los descuentos.

¿Y qué pasa? Pues la Administración Pública, con el recurso de la ciudadanía a la que ya se le robó, porque precisamente eran bienes de objeto, motivo o fin del delito, aparte de que ya había sufrido la ciudadanía de ese robo, con los impuestos teníamos que pagar la administración, los almacenes en donde se encuentran, el resguardo cuando se trata de ciertos bienes, por ejemplo, de joyas que necesitan un resguardo especial, aparte el gobierno tiene que estar pagando ya sea a una empresa o bien la nómina de los servidores públicos que se enfocan a resguardar eso.

Entonces, era una perdedera de dinero al erario público y esta reforma que estamos proponiendo lo único que hace es darle una herramienta más al gobierno para que pueda enajenar los bienes a través del sorteo que básicamente es la enajenación de bienes cuyo destino queda sujeto al azar.

Y, entonces, sí las personas entran a un sorteo en donde pagan solo un monto mínimo y tienen las posibilidades de adquirir bienes que fueron objeto, motivo y fin de los delitos.

Por eso creemos, compañeros, que es necesario que dotemos al gobierno federal de herramientas que le permitan disponer de esos bienes para obtener un ingreso que pueda ser destinado a servicios médicos, que pueda ser destinado a servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

Cabe señalar que tampoco considero que haya opacidad en los sorteos.

Hace poco, en el Diario Oficial de la Federación, del 14 de mayo de 2021, se establecieron cuáles eran las reglas para el sorteo especial que habrá de celebrarse en los próximos días.

En resumen, creo que hay las herramientas para transparentar el destino de todos los bienes, no se elimina ninguna de las otras formas en las que se disponían los bienes y sí se dota de una herramienta más eficiente, más barata y más transparente al gobierno federal para poder disponer de los bienes que le fueron robados.

Muchísimas gracias por su atención.

Gracias por su venia, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, Senador Zamora Guzmán.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI, para hablar en contra del dictamen.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Gracias, señor Presidente, con su permiso. Compañeras Senadoras y compañeros Senadores.

Efectivamente, esta modificación de la ley lo que pretende es de dotar de una herramienta más al gobierno federal para la enajenación de bienes.

Desafortunadamente, esta herramienta que se está proponiendo no está debidamente consolidada, es decir, jurídicamente tiene carencias que se debieran de solventar.

Si se quieren hacer las cosas bien, los dictámenes tienen que ser mucho más cuidados y deben de tener un orden procedimental, que es lo que no sucede con esta nueva herramienta que se le está dando al gobierno federal para la enajenación de los bienes, solo se habla de incorporar el procedimiento de una rifa, pero tenemos ya precedentes que las cosas no han salido bien.

Miren, en Fresnillo, Zacatecas, hubo un boleto ganador de la rifa no rifa del avión presidencial. ¿Saben cuándo llegó el dinero? No ha llegado, no han llegado los 20 millones de pesos que ganó el hospital de Fresnillo en la rifa no rifa del avión presidencial.

Entonces, si se quiere dotar de nuevos instrumentos para que esto parezca la travesura de un mago que desaparece el conejo del sombrero, entonces eso es lo que se está haciendo con esta iniciativa.

Estamos haciendo un lodazal con los instrumentos gubernamentales.

¿Por qué salió corriendo Jaime Cárdenas del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes? Por corrupción, porque a pesar de los elementos que hoy día tienen, los instrumentos de enajenación y los procedimientos que hoy día tienen los elementos de enajenación, existe la corrupción. Aún en las subastas, él habló de beneficiarios directos de las subastas, ahora imagínense con el tema de los sorteos, no sabemos dónde hay muchos de los bienes que salieron triunfadores en el sorteo del avión presidencial. Y yo les acabo de dar un ejemplo.

No queremos que la administración pública se siga deteriorando de esta manera, no sean ustedes cómplices y comparsas siendo facilitadores, a través de la ley, de procedimientos que son opacos, poco transparentes y que favorecen o que fomentan la corrupción.

Una de las premisas fundamentales de la "Cuarta Transformación" es erradicar la corrupción. ¿Por qué hoy día los procedimientos de enajenación son tan tortuosos? Porque se les fue poniendo cada vez más elementos de comprobación para que fueran fácil la cadena de supervisión desde que un bien era incautado hasta que un bien era vendido. Por eso es tan tortuoso y por eso tiene tanto procedimiento. Si se quiere hacer una simplificación, habría que ver que esa simplificación no salte procedimientos que haga posible que los bienes desaparezcan. Yo les pediría que fuéramos mucho más bien hechos, técnicamente correctos en la elaboración de nuestros dictámenes.

Si bien, este nuevo elemento que se quiere conceder, que es el de la rifa o sorteo para la enajenación puede facilitar algunos trámites, lo cierto es que el dictamen está carente de sustento jurídico. Yo les pediría que pusiéramos un análisis al respecto. El grupo parlamentario del PRI no va a poder acompañar este dictamen por las razones que estoy argumentando el día de hoy, no podemos seguirles permitiendo el desmantelamiento del Estado, ustedes tienen que ser más rigurosos y conscientes con ustedes mismos, tienen que ser más exigentes con ustedes mismos.

Sé que quieren acompañar al Presidente, pero nada les costaría acompañar al Presidente con mayor calidad en el trabajo legislativo que estamos haciendo.

Sería cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, Senadora Anaya Mota.

Para hablar a favor del dictamen escucharemos ahora al Senador César Arnulfo Cravioto Romero.

Tiene usted la palabra hasta por cinco minutos, Senador.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Gracias. Con su venia, señor Presidente.

Pues una vez más la oposición de derecha en este país va a votar en contra del pueblo de México, una vez más dando argumentos que no son sólidos, dando argumentos para desviar la atención, no quieren que millones de pesos se vayan a programas sociales, se vayan a apoyos a la gente que más lo necesita y se queden las grandes residencias sin poder concretarse justamente para apoyar a la gente. He escuchado con detenimiento los argumentos que vienen a plantear y una vez más están mintiendo, vuelven a decir que no está claro en qué se fue el recurso de la venta de los boletos de ese avión que compró Calderón con los recursos de los mexicanos.

Pero les quiero decir y le quiero recomendar a la oposición que vean las mañaneras del Presidente, porque ahí se informa con detalle, porque ustedes solo se informan con Loret de Mola y él mocha toda la información importante. Veán las mañaneras del Presidente, en la mañanera del miércoles anterior, justamente en la parte donde se habla de las mentiras de los medios de comunicación, el miércoles pasado se detalló uno a uno cuáles fueron los hospitales donde fue a parar el recurso, cuánto dinero fue, para qué hospital fue y qué se compró en ese hospital.

Mientras la oposición siga informándose con los medios que no quieren a la “Cuarta Transformación”, van a venir a esta tribuna nada más a regar el tepache. Bien, y también he escuchado que se dice que no está reglamentado nada. Lean, por favor, el Diario Oficial de la Federación.

El 14 de mayo en el Diario Oficial de la Federación viene reglamentado todo lo que están aquí diciendo que no está reglamentado. Lean, por favor, el Diario Oficial de la Federación y vean las mañaneras del Presidente para que debatan con argumentos.

Pero lo que realmente no quiere la oposición es que salgan a relucir todas las corruptelas de todos los gobernantes que estos partidos hicieron a lo largo de por lo menos 30 años; no quieren, por ejemplo, que las grandes hectáreas que se robó Cabeza de Vaca puedan rifarse; no quieren que todos los inmuebles producto de la corrupción de Padrés, de Anaya, de la sobrina del ex Secretario de Gobernación, Gómez Mont, del “Gobernador Precioso”, de César Duarte, de Javier Duarte; del abogado preferido de la derecha, de Eugenio Hernández, puedan llegar al pueblo de México.

Y eso es lo que quiere esta reforma, porque ustedes pensarán que todos tienen millones de pesos en sus cuentas para poder comprar un rancho de decenas de hectáreas, pero no todo el mundo tiene ese recurso en este país, por eso es más fácil que se rife, que todos podamos comprar nuestro cachito y que con eso el dinero verdaderamente vaya a dar a manos de la gente que más lo necesita. Entonces, yo le pido a la oposición que reflexione su voto, que cambien su estrategia, no sigan votando en contra del pueblo de México, porque nos está viendo el pueblo de México y el pueblo de México está dándose cuenta de que ustedes no quieren que el recurso de lo robado, lo mal habido por sus gobernantes que insisto, ustedes llevaron al poder por más de 30 años, vaya a parar a los más necesitados.

Ojalá reflexionen su voto y acompañen, porque de todos modos con la mayoría de Morena vamos a ganar esta votación y el dinero sí va a llegar al pueblo de México.

Muchas gracias.

**PRESIDE LA SENADORA
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiene la palabra la Senadora Xóchitl Gálvez, del grupo parlamentario del PAN.

Gracias.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Mi querido Senador, ya me convenció de votar a favor, si suma las 20 casas de Manuel Bartlett y las 7 casas de Irma Eréndira Sandoval, órale, le entramos, pero de verdad prediquen con el ejemplo.

Aquí está la empresa que creó el compadre de Rocío Nahle una semana antes de asignar un contrato de 5 mil 200 millones de pesos, originalmente salió una licitación pública que fue cancelada y una semana antes que casualidad que con una invitación restringida se asignan 5 mil 200 millones de pesos para la refinería de Dos Bocas. Entonces, vamos hablando de las empresas del hijo de Manuel Bartlett que le siguen vendiendo insumos al Seguro Social, al ISSSTE, a la Secretaría de la Defensa Nacional. O sea, no me venga a decir que acabaron los negocios de corrupción porque ustedes tienen un problema, Senador, se llevaron una bola de corruptos y ahora esos corruptos están en la 4T y se siguen llevando a gobernadores, yo no sé ahora por qué, qué están tratando de ocultar.

Entonces, si usted me da su palabra que la denuncia que puse en contra de Manuel Bartlett por enriquecimiento ilícito, porque el señor siempre ha sido funcionario público, ¿de dónde le salieron 20 casas y 20 empresas? Y todas a nombre de la esposa, bueno, no de la esposa, de la pareja sentimental, que por cierto le dio la vuelta para decir que no es su concubina porque está difícil saber en qué casa vive cada uno, seguramente nunca coinciden.

Entonces, entrémosle al tema, entremos a la realidad, porque corruptos sigue habiendo en Morena.

Gracias.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiene la palabra la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre. Por favor, Senadora.

Por alusiones personales, perdón, Senador, adelante.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: (Desde su escaño) Sí, se dirigió a mí, ¿verdad? Dijo: “me convenció el Senador”.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Adelante, Senador.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: (Desde su escaño) Muchas gracias, señora Presidenta.

Nada más decir que, en efecto, esta modificación a la ley es para que todos los bienes mal habidos después de un juicio y después que un juez diga: “estos bienes son mal habidos”, por supuesto todos se pueden rifar. Entonces, espero su voto a favor, Senadora, no para que venga a hablar aquí, sino queremos su voto a favor para ver si es cierto que lo cumple.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador Cravioto Romero.

Tiene la palabra la Senadora Antares Guadalupe Vázquez...

Bueno, otra vez por alusiones personales, aunque no hay diálogos, pero bueno, la palabra te la doy.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: (Desde su escaño) Lo único que le pido es que se investigue, que Manuel Bartlett se someta a una evaluación patrimonial. Es una denuncia que puse hace un año, no cuesta nada que analicen si los ingresos que ha tenido durante toda su vida como funcionario coinciden con las 20 casas y las 20 empresas que tiene.

Si usted me garantiza que se va a abrir una investigación de una evaluación patrimonial, tiene mi voto.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, por favor. Gracias.

La Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Gracias, señora Presidenta.

A la Senadora que habló antes de mí, pues le garantizamos ahora que seamos Fiscalía y ahora que presente su denuncia pues le garantizamos los juicios y que se juzgue a todos los corruptos, incluidos varios de su grupo parlamentario. La locución que me antecedió, tiene que ver con el teatrillo que se monta cada sesión para atacar al gobierno, porque lo que se dijo no fue nada materia de este dictamen que se está discutiendo.

Lo que en verdad les duele es la democratización de la entrega de los bienes incautados. Lo que no les gusta, les molesta sobremanera, es que el pueblo de México pueda, a través de un cachito, ganarse una mansión. Eso es lo que verdaderamente les molesta y van a votar en contra, ¡ay, qué novedad, qué novedad! Si todo el pueblo de México ya sabe que votan en contra de todo lo que sea en bien del pueblo.

Entonces, eso no es novedad, es lo de siempre, lo esperado perfectamente. Pero al pueblo de México le digo: no se preocupen, aquí está el grupo parlamentario de Morena para votar a favor todo lo que sea en bien del pueblo.

Gracias.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: En virtud que no hay más oradoras ni oradores registrados ni reservas, ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de Decreto. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar la votación.

Gracias.

La Secretaria Senadora Nancy de la Sierra Arámuro: Pregunto si algún Senador o Senadora falta de emitir su voto. Sigue abierto el tablero.

VOTACIÓN

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 61 votos a favor, 41 en contra y cero abstenciones.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.**

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo Primero.- Se reforman los párrafos primero y séptimo del artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 132.- Salvo los casos comprendidos en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, la venta se hará mediante licitación pública. De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, en los términos que señalen las normas generales que emita la Secretaría. También se podrá enajenar bienes por sorteo.

...
...
...
...
...

Lo dispuesto en los párrafos anteriores respecto al valor mínimo de venta no será aplicable a los casos de sorteo y de subasta a que se refieren los párrafos primero y segundo de este artículo.

Artículo Segundo.- Se reforma la fracción II del artículo 31 y se adiciona una fracción V al artículo 38, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 31.- ...

...

I. ...

II. Compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate, sorteo o adjudicación directa.

...
...
...

Artículo 38.- ...

I.- y II.- ...

III.- Remate;

IV.- Adjudicación directa, o

V.- Sorteo.

...
...
...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Brenda Espinoza López**, Secretaria.- Sen. **María Celeste Sánchez Sugía**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.